ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Juéves 4 de Julio de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.387

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Bateliére 18.
» » Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Menudencias

El conde Das sigue dándole pasto á la curiosidad, ó sea repitiendo la sonata del plano astral y otras yerbas misteriosas.

A bordo del vapor *Helios*, segun refiere *La Prensa* del Salto, la fortuna le favoreció en la rifa de un brazalete. Naturalmente, el hecho era simple consecuencia de los flúidos áulicos y magnéticos, gracias á los cuales él sabia tambien que el número 3705 de nuestra lotería, del cual era poseedor, obtendria el premio de 20.000 pesos en el sorteo de ayer.

Y se ha cumplido la profecía, pues el billete que ayer obtuvo esa suma fué el 10 881.

***

La filoxera reina en el viñedo de don Luis M. Ferreira, en el departamento Artigas.

Por corta providencia decretamos que le enderecen media docena de menipeas nuestros fecundísimos é infatigables colaboradores vitícolas Helguera y Kaliolo.

***

Terrible ironía la de la Comision Brasilera, constituida en esta capital para tributar honras fúnebres á Saldanha da Gama, cuyo cadáver se ha extraviado:

«Dejad en Rivera el cajon y personas encargadas de recibir el cuerpo cuando las autoridades brasileras declaren estar dispuestas á entregarlo y comunicad tal deliberacion á las citadas autoridades».

La civilizacion avanza, y ese avance se manifiesta hasta en los actos que han significado un ultraje á ella.

Ya no hay cinismo, ni hay alarde en las crueldades de la guerra. La vergüenza colectiva, el decoro de un partido, se afanan en ocultar los excesos individuales, para que la causa no aparezca con sangrientas manchas ante la opinion pública.

El féretro destinado á Saldanha da Gama permanecerá siempre vacío, denunciando que los degüellos y las mutilaciones en la lucha riograndense no han sido obra de la fantasía, ni tampoco exclusivo fruto de los combates el número de víctimas.

Cuarenta cadáveres, degollados, están aun ahí, á orillas del Cuareim, justificando la creencia de que el cadáver de Saldanha da Gama no parece ni parecerá, por mas que lo busquen amigos y adversarios.

Fénix.

EL MERCADO DE LANAS EN 1895

Los cálculos del Centro Comercial de productos del país fijan en cincuenta millones de kilos la produccion de lana en la República, zafra de 1894-1895. Bonita cantidad que asegura al país la entrada, dentro de poco tiempo, de otra cantidad no menos bonita de libras esterlinas. Es una lástima que la baja del producto no haya permitido sacar de su venta mejores precios, pero con la baja y todo, una zafra de la importancia apuntada hace mas comprensible el mito del Vellon de Oro y el empeño de los Argonautas en hacerse de ese despojo.

Nuestras informaciones, por otra parte, nos permiten adelantar que quizas la baja no sea tanto ni tan duradera, en resumidas cuentas, como se habia podido temerlo un momento.

El año ha principiado con acopios de lanas mas fuertes que los habituales, y las previsiones fueron que las cantidades disponibles resultarian mas que suficientes para el consumo.

Australia anunciaba un aumento de 5 á 8 °/₀, y como una cierta cantidad de lana de la zafra anterior habia quedado almacenada en el Cabo, habrá tambien, es muy probable, un incremento en la exportacion á Londres de esta última colonia.

Si se toman en cuenta las fuertes cantidades acumuladas ya en Londres, hay motivo de creer que las introducciones de lanas coloniales en Europa, en 1895, aventajarán de 150,000 á 200 000 fardos las del año próximo pasado.

El corresponsal en Londres del *Boletin Comercial* de Boston escribia, el mes pasado, que se contaba sobre un aumento de 10 °/₀, poco mas ó ménos, en los envios de la República Argentina, pero con un descenso en la cantidad de lana merinos, la cria de razas cruzadas, habiéndose extendido rápidamente en dicho país. Estimamos por nuestra paate que la mitad, como menos, de la última zafra argentina es lana mestiza.

Si la produccion ha ido progresando en la América del Sur, no parece haber sucedido lo mismo en los Estados Unidos del Norte-América ni en el Reino-Unido de Europa. Una disminucion asaz importante se deja presentir, y para compensarla será preciso echar mano de lanas de otras procedencias.

Generalmente la esquila europea y americana no entra por mucho en los cálculos que dicta la prevision de las necesidades industriales. Ella, sin embargo, no carece de importancia pues Inglaterra da un promedio anual de 600 000 fardos de lana, y Norte América 900 000. Una disminucion en la zafra de ambos paises no puede pasar desapercibida en el mercado general ni sin influencia sobre los precios.

En cuanto el consumo, con excepcion de los Estados-Unidos, no se vé país alguno donde haya probabilidades de aumento en los pedidos. Efectivamente, por consecuencia de las perturbaciones que han sufrido la industria y el comercio de importacion de ese país, parece casi imposible que los acopios de artículos de lana no se hallen ya muy reducidos. Un fuerte aumento en la demanda de los Estados-Unidos, en los artículos de lana, no tiene pues nada de improbable, y hasta puede decirse, con razon que si dicho aumento se produce en proporcion con las disminuciones constatadas en el transcurso de los últimos años pasados, esto contribuirá eficazmente al restablecimiento del equilibrio entre la produccion y el consumo de la lana en el mundo.

En Europa, la situacion no ha variado mucho despues de las últimas ventas. La industria del continente y principalmente la de Alemania es muy activa, á pesar de mantenerse un tanto bajos los precios. En los distritos manufactureros de Yorkshire se ha constatado igualmente una pequeña mejora.

Debemos esperar, ademas, que la baja tan fuerte, que ha sufrido, desde los principios del año, el precio de las lanas tendrá por resultado un poco de estabilidad en el valor futuro de ese textil. La represion continua del mercado de la lana empeora aun la situacion poco floreciente ya de las colonias inglesas en general y tambien la de otros paises en que la industria pastoril ocupa todavía el primer puesto.

Las aprensiones suscitadas por la actual situacion, originada por el exceso de la produccion, no han tenido, en ninguna parte, mayor acritud, ni mayor fundamento tambien, que en Australia, donde se ha llegado á tener un desastre casi general para los productores. Efectivamente, la obligacion de abandonar ciertas *estaciones* que no dan actualmente ninguna ganancia, entraña fatalmente el retiro de capitales importantísimos, sin hablar de los estragos que ese abandono permite pronosticar por las mayores facilidades que encontrará la propagacion de los conejos, esa plaga de Australia.

Es cosa aceptada como indiscutible, en Londres, que la lana en Australia, por su abundancia excesiva no da, en la actualidad, bastante para cubrir los gastos de produccion y el interés del capital que representan los animales y los pastores, aun llevando las economías á su más extremo límite. Es preciso tomar en cuenta, ademas, para comprender bien todo lo duro del trance, que el sobrante de los rebaños no encuentra compradores á precios buenos, no atreviéndose nadie, las condiciones presentes, á afectar nuevos distritos á la cria de ovejas.

No necesitamos recomendar esos datos á la atencion de los inteligentes. El ejemplo de la desgracia ajena permite precaverse á tiempo contra males que diferencias de latitud no bastan á apartar cuando causas idénticas existen para engendrarlos.

Revista de la prensa

La Nacion

Observa que de la discusion entablada por la prensa sobre la accion de los partidos en el terreno de los comicios, resulta que el abstencionismo, como fórmula de soluciones políticas, ha quedado desechado.

«Podemos asegurar—declara á este respecto el diario oficial—que el gobierno nada desea mayormente que ver por fin á todas las facciones políticas entrar pacíficamente en accion y disputarse el triunfo en el terreno del órden y de la legalidad, único que puede ser fecundo en bienes para la causa de la libertad y la práctica leal de las instituciones.»

De paso *La Nacion* hace *ad usum Delphini* la historia de las elecciones de 1893 en la siguiente forma:

«Las mesas inscriptoras fueron compuestas en su mayoría de elementos adictos al general Tajes, en poder de los cuales quedó hasta el momento decisivo un número considerable de certificados de inscripcion.

El mismo aspirante á la magistratura no tuvo reparo en afirmar y garantir á sus amigos que solamente en las secciones de la capital contaba con *diez mil balotas*.

¿Habia sido el gobierno el autor de estas inscripciones?

A última hora, aquellos mismos que se reputaban como elementos favorables á determinadas candidaturas, variaron de parecer y votaron á favor de otros candidatos.

Qué causas influyeron para producir ese cambio de opinion no queremos ahora recordarlas, ni hablaremos del triste efecto producido por la proclamacion de Tajes hecha por el Directorio blanco; pero la verdad es que no hubo absolutamente necesidad de recurrir á procedimientos ilegales.

Tan esto es cierto, que formaban parte de las mesas receptoras y de las mismas Juntas Electorales ciudadanos adictos á la candidatura del general Tajes, y éstos no hallaron nada que observar.

Hay más, y es que las gritas levantadas fueron posteriores á las elecciones y se produjeran sólo cuando se hubo averiguado el resultado final.

La oposicion quiso mistificar la opinion pública esforzándose en hacer creer que este resultado habia sido el fruto del fraude y del engaño; pero la presencia y la intervencion de los elementos tajistas, hasta peritos en todas las operaciones relacionadas con el voto, excluye de hecho toda duda respecto de la legalidad de aquellas elecciones.»

La Prensa

Combate la opinion manifestada por *El Nacional* de que el señor Idiarte Borda está sugestionado por el colectivismo, y concluye:

«No hay, nó, sugestion, de ningun género. Si la administracion del señor Idiarte Borda disgusta, combátasela en buen hora, pero como su obra propia, porque suya, y únicamente suya es la responsabilidad del gobierno; porque él hace lo que desea, porque nadie lo pone ni puede ponerle trabas de ningun género en el ejercicio de su libre voluntad; porque los comandantes de batallones están allí porque el presidente quiere que lo estén y serán separados de sus puestos cuando él lo disponga sin que una voz de protesta se levante en el ejército; porque los jefes políticos, que la opinion pública considera como herreristas y que quizá lo eran realmente cuando creian en la omnipotencia del ex-gobernante, continúan al frente de los departamentos porque el señor Idiarte Borda no ha elegido todavía sus reemplazantes ó porque los juzga funcionarios dignos de su confianza, y por último, porque es indiscutible, porque es innegable, porque es evidente que el Jefe del Estado proceda segun su criterio, y sin tener en cuenta para nada la opinion de Julio Herrera, que es políticamente y desde hace bastante tiempo, un cadáver en descomposicion, al que sus amigos se han olvidado de dar sepultura.»

La Razon

Hace la cronología electoral colorada y promete para otro número tambien la cronología de las elecciones practicadas por los adversarios tradicionales del partido colorado.

El Bien

Aboga por la evolucion racional, que constituye el justo medio entre el radicalismo intratable y el evolucionismo complaciente.

«Por evolucion racional—dice el colega—ha de entenderse el acercamiento decoroso entre pueblo y gobierno, haciendo política grande que se armonice con las tendencias del espíritu nacional; entrando en el terreno de las mútuas concesiones, pidiendo el pueblo lo que en justicia y derecho le pertenece y concediéndolo por obligacion y mandato el gobierno, asegurándose á la vez la quietud pública por la austera aplicacion del criterio legal que ha de resolver todos los conflictos equitativamente, sin odiosas preferencias, ni censurables exclusiones, que ahondan las divergencias entre los ciudadanos y hacen imposible toda conciliacion.

Es un error fatal creer que basta una declaracion de principios para constituir un nuevo órden de cosas, como es hasta cierto punto cándido afirmar que con despanzurrar políticamente á un hombre se convertiria la república en el mejor de los paraisos terrenales.»

L'Italia

Revista *El Nacional*, *La Prensa*, *La Razon*, *El Bien*, *La Nacion* y El Siglo.

L'Union Française

Ocúpase de asuntos económicos de su patria.

La Tribuna Popular

Sostiene la necesidad de que se revisen las pensiones.

El colega funda su aserto en estas consideraciones:

«Nótanse dos extremos igualmente vituperables: el que conceda sueldos magníficos, estimulando el lujo particular, y el que solo acuerda miserables pensiones, incompatibles con su verdadero objeto.

Las pensiones lujosas aún cuando hayan existido méritos y servicios verdaderos, distan mucho de ser equitativas. Corresponde al Estado subvenir á las necesidades primeras ó indispensables de aquellos cuyos derechos son indiscutibles y cuya situacion pecuniaria es en realidad desesperante. Pero no corresponde al estado regalar abultadas sumas de dinero que exceden de lo necesario para la satisfaccion de esas necesidades imprescindibles.»

El Dia

No trae edictoral.

RIO GRANDE

SUSPENSION DE HOSTILIDADES

EXTREVISTA SILVA-GALVAO

PROBABLE PACIFICACION

De fuente casi oficial nos llegan las siguientes noticias ampliando los telegramas que publicamos ayer y esta mañana acerca de la suspension de hostilidades pactada entre las fuerzas legales y las revolucionarias en el Estado de Rio Grande.

Las cosas, segun nuestro informante, han pasado en esta forma:

Despues de la muerte de Saldanha da Gama, el general Silva Tavares telegrafió desde Melo al general Galvao de Queiroz, comandante en jefe de las fuerzas gubernistas que operan en Rio Grande, pidiéndole una entrevista con el objeto de buscar en ella un acuerdo tendente á pacificar aquel Estado.

El general Galváo comunicó inmediatamente ese pedido al Ministro de la Guerra, quien contestó autorizando la celebracion de la conferencia é impartiendo las instrucciones del caso.

Entonces de comun acuerdo los generales Silva Tavares y Galvao pactaron que la entrevista se efectuaria en Pelotas, donde se halla el cuartel general del ejército gubernista, y que entre tanto quedarian suspendidas las hostilidades entre las fuerzas beligerantes.

Nuestro informante añade que la patriota iniciativa del general Tavares ha conseguido la plena adhesion de varios jefes federales hondamente afectados por la muerte de Saldanha da Gama y convencidos de que el acuerdo buscado se ha hecho de mas fácil consecucion ahora que ha desaparecido de la escena tambien la figura del mariscal Floriano Peixoto.

De conformidad con el convenio estipulado con el general Tavares, el general Galváo ha ya telegrafiado á todos los cuerpos de su mando la órden terminante de suspender hasta nuevo aviso las hostilidades bajo las penas mas severas—é igual comunicacion deben haber recibido los jefes de los partidos federales por el conducto del comité revolucionario.

Ahora el general Tavares debe por momentos salir de Melo para Yaguaron donde se encuentra un vapor puesto expresamente á su disposicion para conducirlo á la ciudad de Pelotas. Van con él algunas personas caracterizadas de su partido.

Segun parece, las instrucciones recibidas del gobierno por el general Galvao son tendentes á facilitar la realizacion del arreglo—pero no deja de ser prematuro todo lo que se diga por ahora acerca de las pretendidas bases de la pacificacion de Rio Grande.

MONTONCITO

Ayer realizó una venta importante de cueros lanares, enfardados, la barraca de la señora Viuda de Pereyra é hijos.

El precio de dichos frutos ha sido reservado; sin embargo se sabe que señala una suba regular relativamente al que se pagaba la semana anterior.

—Para Buenos Aires se embarcó ayer el propietario de la Bodega Nacional señor Andres Pereira. Permanecerá en aquella ciudad ocho ó diez dias.

—El afanoso vinicultor señor Luis Lerena Lenguas tiene en preparacion en su Cortijo Joanicó la cantidad de 300 bordalesas de vino, con uva de la última cosecha.

El vino de dicho cortijo denominado Lerena, es uno de los mejores que se producen en el país y su consumo se ha generalizado tanto que actualmente no existe una sola botella disponible en plaza.

—Se encuentra gravemente enfermo el hacendado de Solís Grande, don Césares Benitez Ayer fué llamado urgentemente el doctor don Arturo Ferrer, para celebrar una consulta con el médico de cabecera.

El doctor Ferrer salió en tren esta mañana.

—Ha sido desahuciado por los médicos que le asisten el conocido escribano público don Domingo Lenzi

Segun la opinion de ellos el desenlace fatal de la enfermedad no se hará esperar.

TIJERETAZOS

Nuestro colega *La Prensa* en su editorial de hoy pinta á los colectivistas del siguiente modo:

«¿Quién es capaz de creer en la consecuencia y en la lealtad de los hombres del colectivismo, que—en su gran mayoría—están dispuestos á servir al que manda, aun cuando el servicio que de ellos se solicite sea el destierro ó el fusilamiento de Herrera?

Seguíanle entusiastas y rumorosos, se agitaban en derredor suyo y cantaban ditirambos en su honor, no porque lo juzgasen digno de ser admirado y querido, sinó simplemente porque tenian la certidumbre de que el señor Idiarte Borda no se desligaria nunca de él, y que lo tendria por candidato para el próximo periodo presidencial, y como tienen con él afinidades personales que les aseguran la reeleccion en las legislaturas venideras, y como saben que pueden contar con percibir adelantados sus sueldos de representantes ó de cualquier cosa que sean, se agrupaban á su lado y le prestaban una apariencia de adhesion sin límites que ilusionaba á los que no los conocen.

El colectivismo es un partido personal, cuyos miembros no tienen ni criterio ni opiniones políticas y que no hacen otra cosa que cumplir las órdenes de su jefe. Herrera es la inteligencia: ellos son simplemente el porta voz de sus resoluciones. Los colectivistas no obran ni piensan siquiera por cuenta propia. No hay entre ellos ninguno que descuelle por la ilustracion ni por el espíritu de inventiva; iban detrás del que les guiaba porque lo consideraban poderoso y, como los carneros de Panurgo, parecian dispuestos á precipitarse al abismo en cuanto cayese su director supremo, hasta el instante en que, por un gesto ó por una palabra ó por un hecho del señor Idiarte Borda, comprendieron que se encaminaban á su perdicion.»

He aquí un retrato que merece ser firmado por el gran pintor *Canti Clero*.

Lástima grande que el finado *Heraldo* no esté todavía en la brecha para defender á capa y espada á su partido tan maltratado por la boca del señor Kubly Arteaga.

—

«El doctor Julio Herrera juzgado por el señor Idiarte Borda»: así podrian titularse las líneas que van á continuacion y que entrecortamos del mismo editorial de *La Prensa*.

Eso de citar la fuente además de encuadrarse en las correctas reglas periodísticas responde en el presente caso tambien á la necesidad de precavernos contra toda clase de desmentidos oficiales y extraoficiales especialmente aquellos en que la *infame calumnia*, el *torpe espíritu de intriga* figuran endorezados en todas las salsas.

Dice, pues, el editorial de *La Prensa*:

«Idiarte Borda conoce mas á Julio Herrera que éste á su sucesor, porque el actual Presidente de la República se ha aplicado á analizarlo para saber á que atenerse respecto de su consagrada grandeza de estadista y de político, y ha sintetizado el resultado de sus observaciones en esta frase que algunos, que conocemos mucho, le han oido alguna vez: el genio del doctor Herrera es la mentira».

Otro, antes que el señor Idiarte Borda habia dicho que el doctor Herrera *profesa el culto severo de la mentira*.

Retrato oficial

Comision del monumento al general José G. Artigas.—San José, Julio 2 de 1895—Señor director de El Siglo:—Montevideo—Tengo encargo de la Comision del monumento al general Artigas de la cual soy secretario, de enviar á usted una prueba de la solicitud presentada al Gobierno, para pedir se declare retrato oficial del general Artigas, el que ha sido hecho por el artista Juan M. Blanes, y que vá á servir de modelo para el monumento que está construyéndose en esta ciudad; con el objeto de que usted tenga á bien publicarla en su importante diario, agregándole los comentarios que juzgue conveniente hacer sobre esta cuestion de arte y de historia nacional.

Saluda á usted atentamente, S. S. S.—*Teodorico Nicola*.

Excmo. señor ministro de Gobierno doctor don Miguel Herrera y Obes.—Excmo. señor:—A V. E. será notorio que el pueblo de este departamento ha acojido con patriótico entusiasmo la idea de elevar un monumento público al primer héroe de la libertad de esta República. Para realizar este pensamiento, los abajo firmados fuimos designados como miembros de la respectiva Comision, y creimos haber servido la mejor parte de nuestro cometido, recabando de la voluntad popular lo necesario para dar forma á la idea referida en condiciones modestas pero dignas de la memoria que este pueblo quiere perpetuar por el bronce, cuando surgió una dificultad que solo el Gobierno podria salvar decididamente y es la que se refiere á la figura de Artigas, que esta Comision quiere adoptar como modelo para el monumento que ya está construyéndose en la Plaza Independencia de esta ciudad.

Se trata en este caso de una importantísima cuestion de historia y arte nacional, y ya que los hijos de esto suelo quieren hacer justicia á los anhelos del *primero de los orientales*, constituir un estado libre é independiente, levantando el primer monumento á su memoria, ha llegado la ocasion de aclarar este punto para tener una representacion verdadera del hombre en la edad en que actuó como guerrero y en la que estaba en toda la posesion de su energía y de su entereza ciudadana.

V. E. permitirá que hagamos una ligera revista explicativa de los hechos ocurridos y que van á servir para fundar mejor esta justa peticion.

Todos conocemos el orígen del retrato circulante (que tanto deja que desear) del héroe de 1811 á 1822. —El autor era un hombre de ciencia y no un artista—y el apunte de Mr. Bompland que contiene el retrato de Artigas ejecutado tal vez como pasatiempo está muy lejos de ser útil á los fines que esta Comision persigue, procediendo con criterio y prudencia, porque estamos por elevar un monumento público á un héroe no legendario y no puede ni debo representársele en condiciones contrarias al arquetipo de tal héroe, sobre todo reconociendo el interés uruguayo por imágenes propias del Artigas en accion y no del Artigas que Mr. Bompland encontrara deprimido por el infortunio y los años en las selvas incultas del Paraguay. A ese Artigas no puede suponérsele vencedor en las Piedras, ni en estado de dictar las instrucciones da 1813.

Posteriormente el distinguido ciudadano don Andrés Vazquez popularizó el retrato litográfico que encontró en la obra de Martin de Moussy, y mucho despues el artista señor Carbajal pintó el óleo la imágen de Artigas, cuadro que existe en el Museo Nacional.—Estas y otras reminiscencias en que pudiera extenderse esta Comision, no suponen una observacion al patriotismo que moviera á esos señores á hacer conocer de sus compatriotas la figura del héroe.

Todo lo contrario—El primero fué un anhelo loable de un respetable ciudadano en servicio de su pueblo y la segunda una consecuencia inmediata de aquél, robustecida por un esfuerzo artístico. Los señores Vazquez y Carbajal merecen la gratitud nacional.

En vista de las dificultades que se tocaban para encontrar un retrato del general Artigas en la época de sus luchas por la Independencia, esta Comision se preocupó no poco de la eleccion de un artista intérprete que tradujera racional y nacionalmente el personaje histórico que intenta perpetuar por la escultura, y concluyó por creer que el señor don Juan Luis Blanes, se encontraba habilitado para esa traduccion, porque disponia de los datos precisos que su señor padre ha acumulado en 15 años de estudio y podia componer una imágen satisfactoria en todas sus partes, del héroe á representarse

Pero los abajo firmados no se habian preocupado de la justicia que pudiera asistir á esos señores, resistiéndose á renunciar las reservas muy lógicas que se refieren á la propiedad artística del trabajo que realizaban, estando como están, en aptitud de hacer con ella una representacion mas que verosímil del personaje en la edad requerida por las exigencias de carácter histórico. Solo cuando lo manifestaron así los referidos señores, es que la Comision creyó que debia recurrir á las facultades del Gobierno para separar de su camino el escollo que hasta entonces les era completamente desconocido; y así lo hubiera hecho antes, si no hubiese ocurrido la muerte prematura de don Juan Luis Blanes, porque consideraba justo que ese artista viera en la propiedad de su cánon de Artigas un beneficio para poder utilizar en mérito de sus obligaciones de jefe de familia.

Con ese fallecimiento las cosas han cambiado, y los abajo firmados creyeron oportuno que el señor Blanes (padre), continuara la obra empezada por su malogrado hijo y con el deseo de evitar las demoras que hubiera de experimentar esta Comision procedentes de una tramitacion larga, el señor Blanes se ha conformado con que esta Comision aumente la recompensa pactada con el artista finado y ha producido la imágen apetecida para la figura de nuestro Monumento, pero quiere que su composicion artística sea declarada por quien corresponda *el retrato oficial del General don José Gervasio Artigas en la edad de sus triunfos*.

En consecuencia de lo que antecede esta Comision ocurre á V. E. solicitando quiera tomar en consideracion este punto y poner sobre él toda la atencion que merece, á fin de hacer cesar la incertidumbre en que hasta ahora flota el arquetipo personal de Artigas, excusándose de pedir su pronto despacho, pues esta Comision, desea cuanto antes ordenar la construccion del boceto en bronce á un escultor de Florencia.

Para llenar su propósito esta Comision necesita contar con una forma racional de la imágen que intenta representar por medio de las convenciones artísticas y de carácter moral que hacen regla para las verdades monumentales de historia, con el objeto de interesar los espíritus cultivados, hacer en la plaza pública una leccion permanente sin mal entendidos y atraer el amor del pueblo hácia el foco que ha de calentar por siempre el génio de la libertad Uruguaya.

Esta comision espera que V. E se ha de penetrar de la austeridad de intenciones que la guia para el desempeño de la mision con que ha sido honrada por el pueblo de San José de Mayo, y que en consecuencia V. E resolverá favorablemente esta peticion.

Dios guarde á V. E. muchos años.—San José de Mayo, Junio 27 de 1895.—

Ramon Arenas, Presidente; *Miguel De la Hanty*, Vice-presidente; *Isaac Gil*, Tesorero; *Prudencio Montaigne Cárlos de Tezano*, *Juan M. Menendez*, Vocales, *Teodorico Nicola*, Secretario.

El proceso de la pólvora

La primera audiencia del Consejo de G. Permanente

LECTURA DEL EXPEDIENTE

COMIENZA LA SESION Á LAS 9 Y 30 A. M.

Ante todo, debemos consignar que nos encontramos cómodamente instalados debido á la gentileza del señor secretario del Consejo de Guerra Permanente, capitan don José Baptista y Velia.

El local en que se celebra la audiencia es una sala ámplia de 20 varas de largo por 5 de ancho, situada en el piso alto del edificio, limitada por una mampara que dá el espacioso vestíbulo. Al frente de ella un gran entarimado semi-circular, cubierto por una alfombra punzó y seriamente amueblado. En el testero de la casa un gran escudo tallado en madera oscura.

La barra ocupa la mayor parte del espacioso vestíbulo,—hay en ella capacidad para 200 personas. Se nota, en los primeros momentos, escasa concurrencia. Apenas si llega á una veintena de personas, entre las que hemos visto al general Salvador Tajes.

A las 9 y 30 a. m. empezó la audiencia, tomando asiento en la tarima los miembros del consejo de guerra permanente, coroneles: Juan Quincoces, presidente; Gabino Monegal, Eliseo Chaves, Juan Gordillo, Telémaco Braida, vocales; José Baptista y Velia, secretario.

Asisten tambien, desde el comienzo, los defensores de algunos de los acusados, doctores Palomeque, Ramirez (G.), Dafort y Alvarez y Herrero y Espinosa.

Los acusados se encuentran sentados de frente á los miembros del Consejo, á su espalda están los defensores.

Los acusados son los siguientes: coronel Manuel Fernandez; paisanos: Severiano Olea, Pablo Repetto, Angel Rodriguez, Juan Orrego y Francisco Barreiro, defendidos respectivamente por los doctores Anacleto Dafort y Alvarez Gonzalo Ramirez, Manuel Herrero y Espinosa, Manuel Herrera y Reissig, Alberto Palomeque y señor Leandro Cardozo.

Dos soldados del regimiento de artillería ligera, vestidos de parada, les sirven de custodia.

Los acusados están de espaldas á la barra y aparecen por el cuvamiento de sus cuerpos, un tanto abatidos.

El secretario del consejo, despues de hacer sonar la campanilla el presidente, dá comienzo á la lectura del voluminoso expediente.

Solo se refiere este en su principio á la larga y pesada investigacion policial practicada para comprobar la sustraccion de la pólvora en el Cerro. Se leen numerosas declaraciones de vecinos y comerciantes que han tenido directa ó indirecta intervencion en ese ruidoso asunto.

Muchas de ellas, como es consiguiente, difieren en pareceres y afirmaciones sobre el particular.

Las contra-declaraciones de los acusados que tambien figuran al principio del expediente en la parte que se ha leido, discrepan en absoluto de las prestadas por aquéllos.

En casi todas, niegan las faltas que se les atribuyen y por las que se les ha procesado.

La mayoría de las declaraciones de testigos y acusados son en extremo minuciosas y, sobre todo, muy extensas. En muchas se hace mencion tambien de la sustraccion de una fuerte cantidad de dinamita.

Figuran entre los declarantes y los citados por estos y por los procesados, nombres conocidísimos en el alto comercio mayorista de esta capital y algunos tambien del minorista. Entre otros, recordamos estos: Bates Stokes y Ca., Trabucatti y Ca., Tellechea y Vignate, Alvarez é Iglesias, Bonomi, Carlisle Smith y Ca., Valerio Hnos., Berrueta Hnos., Ferber y Thode, Ernesto Quincke y Ca., Bonomi Morelli y Ca., Simon Gisca y Ca., Leoncio Gandós, Rosetti, Irisarri, Fortunato Bonifacio, Rodriguez y muchos otros que no nos ha sido posible retener en la memoria, ni apuntar, por la rapidez con que se lée el expediente.

Una inmensa mayoría de los numerosos declarantes, al ser preguntados si tenian noticia de la sustraccion de pólvora y dinamita de los depósitos del Cerro, hacen constar en sus deposiciones que solo han conocido ese asunto por lo que ha referido la prensa de la capital. Muy pocos son los que manifiestan haber tenido noticias directas y menos los que dicen haber comprado pólvora á particulares, cuyas filiaciones solo tres ó cuatro comerciantes de los compradores recuerdan.

Casi todos han declarado que sus compras las han efectuado siempre en las casas comerciales que se dedican á ese ramo, especialmente las de los señores Bates Stokes y Ca. y Carlisle Smith y Ca.

Los compradores en su totalidad aseguran que han despachado siempre para campaña ese artículo, sin haberlo vendido, salvo rarísimos casos, en la capital.

Figuran, en las declaraciones, algunas remesas fuertes hechas á *Las Conchillas*, departamento de la Colonia, previas las formalidades requeridas por la autoridad.

Compras de dinamita, de la que se cree sustraida de la fortaleza nacional ó sus depósitos, no se mencionan en ninguna de las declaraciones leidas—hasta la hora que escribimos—que alcanzan á 62.

De ellas, como de las demas piezas probatorias y de conviccion de que consta el voluminoso expediente, se espera la comprobacion de las faltas que se atribuyen á los procesados y la culpabilidad de la mayoría de ellos. Esta es, al menos, la creencia general.

La sesion se levantó á las 11 y 15 a. m.—Recomenzaráse á la 1 p. m.—Se leyeron 170 fojas y el expediente contiene 832, ademas de 14 incidentes extensos.

En el número de mañana encontrará el lector detalles interesantísimos de este proceso que tanta resonancia ha alcanzado, debido á la importancia del asunto que lo ha motivado.

La premura del tiempo de que disponemos, nos inhabilita para consignarlos en la edicion de esta tarde y solo en calidad de anticipo al reportaje completo que publicaremos mañana es que hemos escrito las líneas antecedentes.

SPORT

Programa de entradas

Ayer tarde se reunió la comision de programa del Jockey Club, sancionando el siguiente programa de entradas para la reunion del 18 de Julio:

1.° Premio—Handicap para caballo de 2 años y mas edad, perdedores y ganadores hasta de 2 carreras en todo tiempo.—1000 metros. Entrada $ 20, forfait $ 1, premio $ 300.

2.° Premio—Handicap para todo caballo.—1200 metros. Entrada $ 20 forfait $ 10, premio $ 300.

3.° Premio Constitucion (clásico).—1600 metros.

4.° Premio—Handicap para caballos que no hayan ganado mas de $ 500 en premios en todo tiempo.—1750 metros. Entrada $ 20, forfait $ 10, premio $ 300.

5.° Premio—Handicap para todo caballo Entrada $ 20 forfait $ 10, premio $ 300.—2000 metros

En todo premio en que corran 5 ó mas caballos el 2.° tendrá $ 50 de premio.

Apertura de cartas el lúnes 8 de Julio á las 8 de la noche.

—Han declarado forfait en el premio clásico Constitucion que se correrá el 18 de Julio, los potrillos y potrancas siguientes:

Ondina, Mayólica, Promesa, Mary, Peregrino, Avant Garde, Maroñas, Metilla, Zahori, Adalgisa, Tartaria, Solis, América, Vigodet, Centenario, Berta, Serelero, Pinta, Gaboto, Cuartelero, Artillero, Itacabó, Arnolina, Norma, Africana, Galliard, Trueno, Ariosto, Se fué, Falstaff, Viola, The Loast y Junot.

—Esta noche darán principio los remates en el Sport Uruguayo de las próximas carreras.

Revolucion del Ecuador

AVANCE DE LOS REVOLUCIONARIOS

(POR TELÉGRAFO)

Buenos Aires, Julio 4.

La revolucion del Ecuador toma cada dia mayor actividad, segun los despachos recibidos hoy.

Fuerzas revolucionarias concentradas en Guayaquil al mando del general Eloy Alfaro, llegan á 2900 hombres bien armados.

Créese que se reunirán pronto 4000 más de toda la costa.

Asegúrase que el vice-presidente de la República, Lucio Salazar, no ha muerto como se dijo, sino que renunció considerándose impotente para contener la revolucion.

Lo ha reemplazado el doctor Cárlos Martinez, miembro del partido clerical. Este reorganizó el ministerio.

Los sacerdotes predican en el púlpito contra la revolucion. Sin embargo, parece que ésta triunfará porque cuenta con el apoyo del país.

Todo el litoral se ha levantado ya. En el interior la opinion hállase dividida entre clericales y liberales.—*El corresponsal.*

TATAO BARRETO

Una entrevista con él—La batalla de Campos de Osorio—Neutralidad oriental—La guerra de Rio Grande.

Tomamos de *El Diario* de Buenos Aires:

Nuestro corresponsal en Montevideo nos anunciaba la salida en el dia de ayer, con destino á ésta, del coronel Tatao Barreto, intendente de Santa Ana do Livramento que venia á conferenciar con el ministro del Brasil doctor Abbott.

Nos trasladamos, pues, esta mañana en esa virtud, á la legacion del Brasil con el objeto de conocer é interrogar al importante huésped, que viene del terreno de los sucesos y que es uno de los mas fuertes y leales servidores de la causa castilhista de Rio Grande.

El señor ministro del Brasil, doctor Abbott, nos recibió amablemente y nos facilitó la entrevista con el viajero.

Es Tatao Barreto un hombre de cincuenta años á lo menos, aunque representa algo mas sin duda por las fatigas de la guerra y la constante actividad á que está sometido.

Era al empezar la lucha de Rio Grande, intendente de Santa Ana, es decir, administrador municipal, pero hace dos años que tomó bajo su mando una brigada del ejército de Hipólito y marchó á campaña, compartiendo con sus amigos de causa las contingencias de la contienda.

Se ofreció afablemente á nuestras investigaciones.

Reporter—Ha venido usted, señor, es cierto, con documentos importantes toma los sobre el cuerpo de Saldanha da Gama?

Barreto—No es exacto, señor; he venido solo por llamado del señor ministro doctor Abbott, á quien traigo noticias de otro órden y de quien llevaré comisiones, pues me embarco hoy para Montevideo para tomar despues allí el vapor que sale para Rio Grande.

R.—¿Usted se encontró en el combate de Campos de Osorio?

B.—No señor; fué dada la batalla exclusivamente por el coronel Azambuya.

R.—Y es cierto que fué muy mortífera y que hubo degüellos y atrocidades?

B.—Se exagera mucho, señor; en todos estos encuentros hay crueldades, no se puede contener á los soldados, pero no en la medida que se refiere.

R.—Y el cadáver de Saldanha se encontrará?

B.—Si, de seguro, cuando yo salí, estaba todavía en el campo, lo sé.

R.—Pierde la guerra de Rio Grande una gran fuerza con el almirante?

B.—Enorme, por cierto, era lo mas importante que quedaba en pié.

R.—Y Vd. cree que la contienda cesará?

B.—Nosotros no queremos otra cosa. Pero creo que aun subsistirán las montoneras, aunque sin el carácter anterior, encarnizado

R.—Sabe Vd. que algunos diarios de Rio Janeiro acusan á las autoridades orientales de traicion con Saldanha?

B.—Si lo hacen no tienen razon. Le hicieron salvar la línea porque no les era posible seguirle permitiendo que estuviera en territorio oriental armado y con gente.

R.—Luego Vd. cree en la neutralidad oriental?

B.—Sí señor, el gobierno hace lo que puede en sus vastas fronteras sin poder evitar que las autoridades inferiores tengan estas ó aquellas simpatías. Los federales se quejan porque dicen que nos favorecen á nosotros; nosotros, ó mejor dicho el pueblo que no raciocina, dice que á quien ayuda es á los federales. Este es el caso. Pero en realidad el gobierno mantiene en lo posible la neutralidad.

R.—Y la guerra ha hecho y hace grandes males á Rio Grande, señor Barreto?

B. Inmensos, señor; desde Bagé á Uruguayana todo el territorio está devastado, los saladeros, los agricultores no trabajan! Es una desolacion!

Y terminada esta breve visita nos despedimos agradeciendo á nuestro interlocutor su amable recibimiento.

El señor Barreto desde Rio Grande seguirá á Santa Ana á tomar sus funciones de intendente despojándose de todo cargo militar.

EL CADAVER DE SALDANHA

REGRESO DE LA COMISION

LOS TRABAJOS REALIZADOS

SUBTERFUGIOS DE LAS AUTORIDADES CASTILHISTAS

A la una de la tarde llegó la comision delegada que habia partido para Rivera á fin de conseguir el cadáver del almirante Saldanha. El resultado de sus gestiones lo conocen nuestros lectores por las noticias de nuestro corresponsal telegráfico.

La Comision ha sido entretenida durante muchos dias con pretextos especiosos para no hacer la entrega del cadáver. Llegó hasta el campo de batalla, lo recorrió y desenterró varios cadáveres sin hallar el del almirante.

Nadie apareció, como estaba convenido, para entenderse con la comision. Júzguese de la lealtad con que han procedido las autoridades castilhistas en esta circunstancia.

Por intermedio de uno de los miembros de la comision llegada esta tarde recibimos la siguiente correspondencia de Rivera que trae interesantes pormenores sobre los trabajos hechos para conseguir el cuerpo del almirante. Ampliaremos despues esos datos.

La comision al tomar el tren en Rivera anoche á las 12 fué acompañada por mas de treinta personas.

La comision en Rivera

Por la punta de la madeja empieza la interesante historia de todo lo ocurrido á la digna Comision encargada de recoger los restos del malogrado Almirante Saldanha da Gama.

Pocos momentos despues de su llegada trató la Comision de ponerse al habla con las autoridades de Santa Ana. Para esto servía de intermediario el escribano señor Quesada, persona agena á las disenciones que dividen la sociedad riverense con la vecina y que mantiene relaciones cordiales con las principales autoridades de allí.

Estos, ó sean el Intendente Doctor Moises Vianna y el Jefe de la Guarnicion Coronel Paula de Castro recibieron cortesmente á la Comision Y aquí empieza una curiosa y verdadera historia que tiene mas de un pasaje cómico.

Los primeros trabajos

Los señores Moisés Vianna y Paula de Castro, afables como siempre, trataron dignamente á la Comision. Se asociaron á la humanitaria mision y prometieron su concurso posible. El expediente se iniciaba bajo buenos auspicios, y todo hacia creer un éxito no soñado. Pero de aquí á lo real, vale decir á poner y proponer los medios conducentes de traer el cadáver del Almirante, era cosa mas seria que no podia convenirse.

Se alegaba que el combate habia tenido lugar á quince leguas de Santa Ana. Que solo moviendo quinientos hombres era dado ir el terreno de los hechos porque no podia desprenderse una pequeña partida, sin el temor fundado de ser combatida por diversas fuerzas revolucionarias que en grupos mas ó menos numerosos operan sobre la frontera y especialmente en la inmediacion del teatro de la batalla, donde es notorio que Ulises Reverbel habia organizado su gente y habia repuesto su personal con el aumento de muchos vencidos que se le han incorporado.

Se sostenia tambien por parte de las autoridades brasileras que la marcha se haria lentamente porque la caballada estaba *estragada* é inservible en su mayor parte; y por último que si bien ellos prestarian su concurso á la Comision, no dejaba de sorprenderles el procedimiento poco correcto que habia empleado la superioridad que debió dirigirse al general Hipólito Riveiro, en cuya jurisdiccion territorial quedaba el teatro de los hechos.

Para zanjar dificultades

En presencia de estas dificultades la Comision propuso que se le proveyera de uno ó mas guias que conocieran el terreno y si fuera posible el lugar donde fué muerto el Almirante. Para esto se designaria algun oficial ó soldado que se hubiese encontrado en el combate, y con la Comision que nombraria la Intendencia, para hacer la entrega, se haria el trayecto por la cuchilla divisoria hasta el Cuareim.

Fué rechazada la propuesta alegándose como causa, respecto del doctor Moises Vianna, que él ni por quinientos contos iria con la Comision ni aun por terreno neutral; y que además no era posible mandar á nadie en tales condiciones, desde que faltaban garantías y era notorio que á mas de Ulises estaba Julio de Barrios con una partida de facinerosos que merodeaba en Cuchilla Negra y no deja tranquila ni aun á la policía oriental.

A espera de la respuesta del general Hipólito

Así terminó la primera conferencia volviendo la comision á Rivera, donde debia permanecer á espera de la contestacion que daria el general Hipólito á las autoridades de Santa Ana, las cuales le mandaron un chasque con el objeto de operar de acuerdo y obviar inconvenientes á fin de que la comision llenara su mision humanitaria.

Durante este intérvalo corrian toda clase de rumores en Rivera.—Unos aseguraban que no se entregaria el cadáver porque habia sido degollado, mutilado y quemado—Otros que la Comision no debia ir al teatro del combate porque Juan Francisco los iba á matar á todos, etc. etc.

Tarde yá, llega al fin una comunicacion de las autoridades brasileras.

En ella se decia que el general Hipólito estaba dispuesto á prestar toda clase de auxilios á la Comision, pero con esto no se llegaba á nada práctico. No se proponia un medio seguro y eficaz de llenar el fin perseguido. Por el contrario se decia que la marcha seria lenta, porque la gente de Hipólito á semejanza de la de Paulo Castro, tenia pocos caballos y estos mismos bastante *estragados*.

Nuevas dificultades para la Comision. Qué debia hacerse? Cómo vencer tanto tropiezo y convencer á los castilhistas que estaba en su conveniencia obviar obstáculos y hacer la entrega alejando así la maledicencia y el anatema del mundo civilizado que esperaba el resultado de la Comision?

Manifestaciones de João Francisco

Interin se producian estos hechos y se comentaba la actitud de los republicanos, corria de boca en boca una version grave que á ser cierta cambiaba la faz pasiva del rol de la Comision. Se trató de indagar su verdad, y resultó comprobado que el célebre Juan Francisco tachaba de maragato al miembro de la comision don Francisco A. Seco, de quien tenia cartas que encontró en el archivo tomado al almirante Saldanha. Como no faltaban amenezas y otras lindezas propias de Juan Francisco se juzgó que era prudente obrar con piés de plomo!...

Nuevas tentativas

En este estado las cosas se comisionó al escribano Quesada para que á nombre de la Comision llegara á algo práctico y concluyente con las autoridades de Santa Ana.

Este señor acompañado de su amigo don Agustin Ortega, oriental, afiliado al elemento castilhista y hombre de grande influencia entre estos, se dirigieron á la casa del baron de Itacuatia, amigo comun de ambos y despues de una larga conferencia quedó convenido en que era necesario entregar el «cuerpo de un hombre que morto ya no facia mal.»

Como el Baron se encontraba un poco enfermo, autorizó á sus amigos para que usaran de su nombre en el sentido que se perseguia, haciéndole entender á la vez á Juan Francisco, que era preciso entregar el cadáver.

No se pudo encontrar al célebre caudillo y entonces se entablaron las negociaciones con el Doctor Moises Vianna y el coronel Paula de Castro. Estos señores exhibieron una nueva nota del general Hipólito, en la cual aseguraba éste, que apesar de estar poco menos que á pié, prestaria su concurso á la Comision, siempre que ésta se dirigiera por territorio brasilero á su campamento situado en los fondos del campo del Baron de Itacuatia distante quince leguas del teatro del combate.

Como no habia otra solucion posible, quedó resuelto que se comunicaria lo expuesto á la comision, la cual en todo caso acompañada de un guia, saldria el domingo temprano para el campamento de Hipólito siguiendo por la línea divisoria hasta Sepultura.

Esta noticia electrizó los ánimos de las numerosas personas que seguian los movimientos de la comision. No era prudente, no era correcto, decian, cruzar la desolada campaña devastada por la guerra, sin mas garantías que la palabra de un hombre á quien debia irse á buscar á seis leguas de distancia.

Con todo, la comision interesadísima en llegar á una conclusion decisiva, costara lo que costará, resolvió dirigirse por la línea divisoria al terreno de los hechos siempre que el general Hipólito, señalando dia y hora esperase á la comision en el lugar del combate.

Nuevos obstáculos

Vuelve á Santa Ana el Escribano Quesada con la mision de obtener que se precisara el dia y hora en que el General Hipólito, mandara una Comision al teatro del combate, para indicar el lugar donde estaba el cadáver y hacer su entrega formal.

Aquí nacen nuevos obstáculos porque segun las autoridades brasileras no era posible señalar dia, no contando el ejército con buena caballada. No obstante se avisaria lo ocurrido al general Hipólito, quien en conocimiento de lo expuesto comunicó al doctor Vianna, que saldria enseguida y que el martes, despues de medio dia se encontraria su gente en el lugar del suceso.

Convenida así la cosa, se aprestaba la Comision para salir en el acto, cuando el comité federal de Rivera, aseguró á la Comision que el general Hipólito habia ordenado á Juan Francisco que se le incorporase en el acto; y que esta orden respondia á un ataque que debia darse á la gente de Aparicio y de Cabeda que estaba acampada en Upamaroti.

Ratificada debidamente la noticia, la Comision se dirigió por nota á las autoridades brasileras, poniendo en su conocimiento el hecho para evitarse un viaje molesto, al par que inútil, si una vez en el lugar del combate no encontraba la fuerza que debia mandar Hipólito.

Las autoridades brasileras desmintieron tal version, y aseguraron que el general Hipólito debia haber mandado ya la gente encargada de entregar el cadáver.

Para obtener esta comunicacion se perdió cerca de medio dia.

En la noche no pudo hacerse nada y recien el lúnes á la una p. m. contestaron las autoridades de Santa Ana.

En viaje al campo del combate

Acto continuo salió la Comision para el lugar de su destino.

Otros pormenores

Sin perjuicio de cerrar esta correspondencia con los datos y el resultado que obtenga la Comision es bueno hacer un punto aparte que ilustrará más al público sobre las intenciones de las autoridades vecinas.

Despues de varias conferencias y cambio de notas con otras incidencias largas de enumerar se convino que si el escribano Quesada acompañaba á la Comision, esta no tendria inconveniente en hacer el viaje por territorio brasilero, cortando así las dificultades insalvables que se presentaban cada vez mas enmarañadas y difíciles de entender y comprender.

Este señor dijo que acompañaria á la Comision, siempre que Juan Francisco, que estaba con su gente en Santa Ana se prestara para ir al lugar del combate. Fué allí al efecto, habló con el mentado caudillo, quien le manifestó que si el general Hipólito consentia estaba todo zanjado.—Vuelve Quesada con esta misiva y aquí se arma un tole tole de padre y señor mio.

Todo el mundo, unanimemente condensaba la confianza depositada en semejante tandido. La pasion partidista tuvo un rol importante en este nuevo acto tragi-cómico. Se propalaban las mentiras mas abultadas, se hablaba de degüellos é incineraciones salvajes «y la mar en coche», segun la expresion tan comun.

A pesar de todo se redolvió ir con Juan Francisco. Pero cual no seria la sorpresa de todos cuando se supo que no habia posibilidad de ir con éste porque habia recibido órden de Hipólito, de incorporársele en seguida.—Así terminó este otro medio peligrosol pero medio al fin de llegar á una solucion definitiva.

Otro recurso:

El escribano Quesada le pidió al doctor Cabello que como Jefe del Gobierno, intercediera en favor de la Comision á fin de concluir de una vez con semejante estado de cosas. Este señor se ofreció á acompañar á la Comision, con solo quince ó veinte hombres de los suyos, siempre que se le facilitara un soldado que hubiese estado en el combate.

Arregló con el doctor Moises Vianna y el coronel Paula de Castro que Juan Francisco le prestara un soldado. Despues de una conferencia de dos horas, entre estos dos ultimos jefes, vino el coronel Paula con el parte de que Juan Francisco, tenia orden de marchar y no podia dejarse á ningun hombre de los suyos.

El doctor Cabello comunicó á la Comision que despues de esta tentativa no habia mas nada que hacer. La mala voluntad disfrazada con buenas frases, estaba clara y era inutil gestionar mas.

POLICLÍNICAS

Movimiento de enfermos habido en las policlínicas del Hospital de Caridad, durante el mes de Junio de 1 95:

Policlínica general á cargo de los doctores V. Cebrian y E. Imas

Enfermos (ambos sexos)	341
Operaciones	5
Curaciones	138

Policlínica oftalmológica á cargo del doctor A. Isola

Enfermos (ambos sexos)	49
Operaciones	8
Curaciones	768

Policlínica de las enfermedades de la nariz, oidos y garganta á cargo del doctor M. Quintela

Enfermos (ambos sexos)	245
Operaciones	11
Curaciones	71

Policlínica de niños á cargo de los doctores A. Berro y F. Soca

Enfermos (ambos sexos)	72
Operaciones	—
Curaciones	102

Resúmen

Enfermos (ambos sexos) asistidos en las 4 policlínicas	707
Operaciones practicadas id id id id	24
Curaciones id id id id id	1.079

Recetas despachadas, para las policlínicas internas y externas por la farmacia del Hospital de Caridad, durante el mes de Junio de 1895.

Policlínica general	341
» Oftalmológica	261
» de la nariz, oidos y garganta	47
» De niños	256
Asilo E. y Huérfanos	9
Asistencia P. Domiciliaria	437
» » » del Paso Molino	132
» » » Pantanoso	40
Sociedad Cristóbal Colon	118
Sociedad Liberal de la Aguada	1
Conferencia San V. de Paul	169
Asilos Maternales	53
	1.864

Recetas despachadas por la farmacia del Manicomio Nacional, para la policlínica externa, durante el mes de Junio de 1895.

Policlínica Asilo E. y Huérfanos	5
» Asistencia P. Domiciliaria	76
» Sociedad San Vicente de Paul	56
» » Cristobal Colon	18
» » Liberal de la Aguada	12
	167

La embriaguez en Chile

MENSAJE PRESIDENCIAL

El presidente de Chile ha pasado al congreso un mensaje verdaderamente significativo.

He aquí sus párrafos culminantes:

«El desarrollo extraordinario que ha alcanzado la embriaguez impone á los encargados de velar por los altos intereses de la nacion el deber de combatir con enérgicas medidas la creciente influencia de este vicio, que acusa un decaimiento lamentable de nuestro estado social.

«Desgraciadamente la falta de principios morales y económicos, facilitando la ebriedad, la convierte en un medio de perversion que perturba la paz del hogar y lleva á él la corrupcion y la miseria.

«Los resultados de nuestra deficiente estadística concurren para confirmar estas apreciaciones.

«De los datos incompletos obtenidos en 33 departamentos aparece que el año 1894 se han conducido á los lugares de detencion 68.592 individuos ébrios entre los cuales figuraba un crecido número de mujeres.

«Esta cifra permite calcular que el número de ébrios recogidos en la república no puede bajar de 141.000, lo que formaria mas de 4.7 °/₀ de la poblacion. Y es preciso notar que estos datos solo se refieren á los ébrios que molestan ó que por su estado de completo enagenamiento necesitan el auxilio de la policía para ser retirados de la vía pública, de modo que bien puede estimarse en un número igual ó mayor los que sin llegar á tales extremos, causan no obstante, un verdadero y repugnante escándalo con su ebriedad.

«En otro órden de datos, la estadística de las cárceles revela un hecho no menos alarmante y que deba llamar muy seriamente vuestra atencion.

«Sobre 21.707 reos de los que ingresaron á esos establecimientos durante el año último ha podido comprobarse que 8 909, ó sea un 39 9 °/₀ cometieron sus delitos bajo la influencia de la embriaguez.

«Basta recorrer los procesos que se siguen ante nuestros tribunales para formar el convencimiento de que este vicio es no solo el orígen frecuente de los delitos, sino tambien el medio de que á menudo se vale el criminal para preparar su obra y la fuente á donde acude para vigorizar su energía y sus malos instintos, ahogando de este modo los sentimientos generosos que tal vez pudieran despertarse y detenerlo en el último instante de su premeditada accion.

«Los efectos físicos de la ebriedad son tan deplorables como sus consecuencias morales. La locura, la epilepsia y otras enfermedades que se transmiten á la prole y producen la degeneracion de la raza, casos que con tanta frecuencia anota la estadística de nuestros hospitales, son el resultado invariable de la intemperancia.

«Las generaciones venideras se encuentran, pues, bajo la amenaza de un porvenir raquítico y apocado que acarreará tambien la ruina y la decadencia del país si no se toman medidas previsoras para preservar la vitalidad de las familias.»

Las cifras aterradoras dadas por ese mensaje, pasado á las cámaras en 14 de Junio, son todavía pálidas en presencia de la realidad. La estadística de policía en la ciudad de Santiago arroja este dato singular: sobre 44.537 detenidos en 1894, eran chilenos 43.800, es decir, el 98.34 °/₀ y del total de presos, por ebriedad, lo fueron 32.363, es decir, el 72 66 °/₀.

Comentando aquel mensaje, un diario serio y moderado como *El Porvenir*, de Santiago, dice en su número de Junio 21:

«Hace notar S. E. que en ese número no se incluyen los ébrios que por no haber quedado tendidos en la vía pública no han sido recogidos por la policía. Puede agregarse tambien que, á causa de la insuficiencia de los cuerpos de policía, sobre todo en los campos, y aun en las grandes ciudades cuando tienen lugar festividades ó regocijos públicos, en que la embriaguez se hace general, es incalculable el número cada dia mayor por desgracia, de ébrios de levita, á quienes los guardianes de policía no osan conducir á los [illegible] hombres rotos, por [illegible] ruidosos desórdenes.

«El presidente [illegible] zon, singular [illegible] ébrios recogidos [illegible] número las mujeres. [illegible] añadir algo m[illegible] algun tiempo [illegible] hasta entre lo[illegible] el gremio de l[illegible] callejera.

«Y no es sólo [illegible] la fortuna cuya [illegible] dos hacen hasta [illegible] del vicio, no es [illegible] chaqueta donde [illegible] ciones que [illegible] les más altas, [illegible] más y más con[illegible]

El gobierno [illegible] das severísimas [illegible] tan pintoresca[illegible] por el modismo [illegible] se «rasca» y [illegible]

La importacion de vides americanas

El 22 del corriente hará justamente un año que en las columnas de El Siglo escribimos sobre este mismo tema y decíamos entonces lo siguiente al empezar nuestras observaciones [illegible] del congreso de viticultores:

« La ley antifiloxérica que acaba de ser reformada, abre ancho campo á la introduccion de vides de todos paises, con excepcion de las que proceden de los Estados Unidos de Norte América; liberal en este [illegible] necesidades [illegible] tuc on de [illegible] mentarios [illegible] peligro que [illegible] nuevas enfer[illegible]

« Siendo esta [illegible] nes de algunos [illegible] desvanecer [illegible] atenuando [illegible] producir, al [illegible] sin la suficiente [illegible] ignorando [illegible] tra viticultura [illegible] mercados que [illegible] cion y resistencia [illegible] caer en grandes [illegible] tos que tampoco [illegible] especialmente [illegible] dades criptogámicas.»

Hicimos entonces [illegible] existentes en [illegible] volver sobre [illegible] mino en la ma[illegible] mos á escribir [illegible] mente, con [illegible] errores que ha[illegible] mica sostenida [illegible] Viñatero, y que [illegible] motivo no pa[illegible] bate emprendi[illegible] extinguieran [illegible] son importantes [illegible] nacional, que [illegible] cantes; en no[illegible] esos mismos [illegible] con precision, [illegible] da de verdad, [illegible]

El señor Viñatero [illegible] timo no haya [illegible] curso de su último [illegible] uno de sus párrafos [illegible] tadas:

« Así, en apariencia [illegible] dos de Europa [illegible] to se comprende [illegible] *prenden*, de [illegible] cion, el tiempo [illegible] de la tierra, [illegible] cion, *se pierden* [illegible] En los mil [illegible] brán conservado [illegible] sos 54.5 [illegible] años habrán [illegible]

Las cartas de varios viticultores, importadores,

ARMAMENTO MODERNO

DIA COMERCIAL

Sucesos locales

14 DE JULIO

Varias noticias

Estado del tiempo

EL PARAISO PROMETIDO

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

ALREDEDOR DEL MUNDO

Alemania

Bismarck como testigo—Noticias infundadas—La salud de Bismarck—La situacion europea—El empréstito chino.

BERLIN, 3—En la accion criminal iniciada por el vice-presidente del consejo de ministros von Boetticker contra el diario *Die Zukunft*, este ha citado como testigo á Bismarck.

BERLIN, 3—Las voces que la cuestion del empréstito chino hubiera causado serias desavenencias entre Alemania, Francia y Rusia en su accion comun, en la cuestion del extremo Oriente, carecen de fundamento.

Las negociaciones del empréstito ruso-chino serán concluidas mañana.

FRIEDRIHSURE, 3—Bismark sufrió hoy una mejoría. Ha desaparecido la gravedad de la enfermedad.

El príncipe irá probablemente á Gastein.

BERLIN, 3—La salida de Berlin del emperador y del canciller principe Von Hohenlohe para las férias anuales es considerada en esta como prueba evidente de que la situacion de Europa es completamente pacífica.

BERLIN, 3—Las últimas noticias recibidas de la legacion alemana en San Petersburgo confirman la noticia que China acepta la garantía ofrecida por Rusia para el empréstito que piensa levantar para pagar la indemnizacion de guerra que debe al Japon.

Noticias de Chile

SANTIAGO DE CHILE, 3—*La Libertad Electoral* denunció editorialmente, con suficientes pruebas para comprobarlo, que los colegios del sagrado Corazon son centros de inmoralidad.

El rector de uno de los colegios ha solicitado del ministro de Instruccion que oficie al juez del crímen para que levante un sumario, publicándose los antecedentes.

—Parece que soplan malos vientos por la ley de conversion. El senador Martinez ha dado al ministro de Hacienda una verdadera batida, haciendo revelaciones graves sobre la inversion del último empréstito.

—Puede decirse que no hay tipos para el cambio, negándose los bancos á girar letras.

—Ayer fué dia tenebroso por los rumores que circulaban sobre asuntos económicos y las antojadizas noticias de ruptura con la Argentina.

—Merino Zarpa y dos mas solicitan del gobierno privilegio exclusivo por un sistema para precisar las punterías de la artillería de costa y de marina.

VALPARAISO, 3—*La Nueva República* analiza la inversion de fondos del nuevo empréstito presentada en el Senado por el ministro de Hacienda, demostrando que 1:800.000 libras, producto líquido de la operacion, se han evaporado ya en giros hechos antes del empréstito y en otros efectuados desde el mes de Junio hasta la fecha. Tres bancos privilegiados, el principal de ellos el de Chile, según ese diario, son los que han sacado más provecho de la violacion de la ley de conversion efectuada por el Ministro de Hacienda.

«El fisco, agrega, ha puesto en poder de esos tres bancos más de 17:000.000 de pesos por los que ellos pagan un 2 % de interés, mientras que los prestan á un 10. La nacion paga por el empréstito 5 % y el fisco beneficia á la oligarquía bancaria depositando sus fondos en los bancos, al 2.»

—El Municipio de Santiago tiene el propósito de realizar un empréstito de 1:000 000 para pagar sus deudas. La situacion de su tesoro es mala y el 1.° del mes no pudo pagar á sus empleados por falta de fondos.

—Se ha entablado querella contra el diario *La Libertad Electoral* por el rector de un colegio del Sagrado Corazon, con motivo de un artículo en que se denunciaba la existencia de prácticas inmorales en el establecimiento.

El rector ha publicado en los diarios cartas de varios ex-alumnos que aseguran no haber visto nunca, durante su permanencia en la casa, sino ejemplos de la mas extricta moralidad y virtud.

—Existe el proyecto de llevar á cabo una nueva combinacion salitrera, con el objeto de limitar la produccion, y que duraría hasta fines de 1898.

—Lo convertido hasta la fecha asciende á la suma de 16.578.164 $.

—El trigo en Talcahuano está á 4.60 el hectólitro á bordo.

—Nótase mas animacion en las operaciones bursátiles. Cambio sobre Lóndres á 17 7|16. Hay vendedores á 17 3/8. Sobre Liverpool, 17 7|16 y 17 1|2 Los bancos no giran.

Del Paraguay

ASUNCION, 3—El Senado prestó acuerdo al nombramiento de Eusebio Machain para la legacion en Francia.

—La mayoría de la prensa critica el proyecto modificando el tratado de libre cambio con Matto Grosso, cuya aceptacion es muy dudosa.

—Hoy presentarán al Congreso el proyecto encargando al Banco Agrícola de la liquidacion del Banco Nacional.

—La colonia argentina hace grandes preparativos para festejar el 9 de Julio.

—Fué concedida la personería jurídica al Gran Oriente del Paraguay.

—El capitan del vapor *Vidiella* fué víctima de un importante robo, cuyos autores fueron arrestados.

—Falleció el señor Berga, de la agencia de transportes fluviales.

—La confederacion republicana internacional proyecta un gran meeting en favor de la independencia de Cuba.

—Salió el *Saturno*.

—Papel argentino 193.

Otras noticias

Misioneros atacados

VANCOUVER, 3—El buque *Empress of China* recien llegado á esta de costas chinas trae noticias de que las misiones católicas y protestantes en Chong Tuckia Tung y Yo Choun han sido completamente destruidas por el populacho chino.

Las autoridades chinas se negaron á ayudar á las víctimas de estas agresiones, apareciendo las fuerzas gubernativas sobre el teatro de los sucesos solamente despues que el populacho habia cumplido su obra de destruccion.

Una enérgica intervencion de las potencias europeas se hace cada dia mas necesaria.

Fenómeno astronómico

NUEVA YORK, 3—Segun un telegrama de Kiel para el *New York Herald*, el director del observatorio astronómico ha comunicado que desde el 9 de Junio se apercibe cerca del Polo Sud del planeta Venus una dobleturа que desaparece todos los dias á las 4 a.m.

Suba de precios

NUEVA YORK, 3—Esta plaza entró en plena reaccion. Se ha iniciado fuerte suba en todos los precios y las operaciones siguen animándose.

De última hora

Insurreccion en Haiti

KINGSTON (Jamaica), 4—Acaba de estallar una nueva insurreccion en Haiti

Se esperan detalles.

De España

VALENCIA, 4—La fiebre escarlatina causa estragos en los cuarteles de la ciudad. Numerosos soldados han sido atacados por esa enfermedad.

El gobierno adoptó inmediatamente las medidas del caso, diseminando la guarnicion en los alrededores de la ciudad.

Alianza ítalo-inglesa

LONDRES, 4—El importante periódico *El Globo* de la noticia sensacional de haber sido convenido entre el gobierno inglés y el italiano una accion común sobre Khartoum, despues de disminuir los calores de la estacion actual.

El general Dodds

PARIS, 4—Se dá como seguro que el general Dodds que acabó tan rápidamente la campaña del Dahomay será nombrado gobernador general de las posesiones francesas en el Africa Occidental.

La opinion pública aprueba tan justo nombramiento.

Independencia norte-americana

NEW-YORK, 4—Celebraráse hoy el aniversario de la independencia norte americana.

En todo el territorio de la Union habrá fiestas populares.

A juzgar por el gran entusiasmo que se notó, la celebracion revistirá este año un imponente carácter.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

Noticias sin fundamento—El cólera y las elecciones en Tucuman—Aniversario—La comision de limites—Proyecto de reforma—La parada del 9—Incendio—Censo de Corrientes—En mision á Europa—Supresion de cuarentenas—Desfalco—La convencion radical—Otras noticias.

BUENOS AIRES, 3—Ayer ha circulado la noticia en Chile de que la bandera chilena habia sido aqui pisoteada por un grupo de exaltados. Mas tarde los diarios desmienten los hechos.

—Ayer produjéronse en Tucuman dos casos de cólera.

La neumonia háse desarrollado allí con carácter alarmante.

—Hasta la fecha no se ha proclamado candidatos oficiales para las elecciones provinciales de Tucuman que verificaránse el domingo.

No están conformes los oficialistas con las listas mitristas.

—El gobierno de Chile nombró á Roberto Hennus, secretario de la legacion en Montevideo.

—Los Estados Unidos celebra hoy el aniversario de su independencia. En la legacion habrá recepcion oficial.

—La comision de Limites argentino-chilena presentó ayer al perito Quirno Costa el plano de mensura de la parte norte de la Tierra de Fuego y la memoria correspondiente.

Quirno Costa lo pasó al ministerio de Relaciones, manifestando que el trabajo de demarcacion se ha hecho con toda regularidad.

—El proyecto de reforma de la justicia de paz que tiene á estudio el ministro de Justicia y al cual le dará brevemente forma para presentarlo al Congreso, descansa sobre la base principal de que la justicia de paz sea administrada por los jueces legos en todos sus trámites, desde la iniciacion de los asuntos hasta resolucion definitiva.

—El general Luis Maria Campos, comandante en jefe de las tropas que formarán el 9 de Julio sometió á la aprobacion del gobierno el plan referente á la disposicion y desfile de las fuerzas durante la parada. Segun ese plan los diversos cuerpos desfilarán frente á la casa de gobierno suprimiéndose la revista que teníase proyectada.

—A la una de la madrugada produjose un incendio en el almacen de suelas de José Artus, Defensa 122. La casa estaba asegurada.

—Según los datos que arroja el último censo nacional, la provincia de Corrientes tiene 32,565 guardias nacionales de las tres categorías: activa, reserva y territorial.

—Se asegura que despues de promulgada la ley de retiros, el general Campos será nombrado para reemplazar al general Bustillos en el cargo de comandante en jefe de la division de la guardia nacional de la capital.

—Está en viaje para esta capital, por via de la Cordillera, el coronel Teodoro Seminario, nombrado recientemente por el gobierno del Perú, para hacer en Europa los estudios sobre armamentos y diversos asuntos militares.

—Hoy probablemente aparecerá el decreto del ministerio de Relaciones declarando limpio el puerto brasilero de Santos, cuyas procedencias se recibirán aqui en libre plática.

—Se habla que se pondrá en libertad despues de diez años de prision al célebre Monges que arrojó un adoquin al general Roca.

—Telegrafian de Santiago del Estero que en las receptorías de la capital y Banda se ha descubierto un déficit de 180.000 pesos correspondiendo 100.00 á la primera y 80.000 á la segunda.

—El 9 de Julio se celebrará la convencion radical en Esperanza (Santa Fé).

Concurrirán delegados del Rosario, Santa Fé y otros departamentos.

—En el Rosario se proyecta una procesion cívica en conmemoracion á la revolucion de Julio del 93.

—El miércoles próximo se ausenta para el Rosario de la frontera Cárlos Pellegrini donde permanecerá algun tiempo.

—Según se dice, el doctor Zeballos no volverá de plenipotenciario argentino á los Estados Unidos pues ha resuelto radicarse definitivamente en Buenos Aires.

—Numerosa y distinguida concurrencia asistió al entierro de la matrona Narcisa Perez Milan de Stegman.

—El Ejecutivo enviará hoy un mensaje al Congreso pidiendo una aclaracion á la ley de impuestos en la parte respectiva á los derechos que debe pagar la yerba mate con principio de elaboracion.

Se propone el derecho de 2 1|2 centavos por kilo.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 4—Créese que modificaráse el programa sobre la parada del 9 de Julio, adoptándose nuevas disposiciones, anticipando la hora del Tedeum y tomándose precauciones en la aceleracion del desfile de las tropas sin tropiezos.

Contrariamente segúido el sistema anterior emplearíase mas de seis horas en el desfile de 20.000 hombres.

—La Sociedad médica argentina reuniráse el viérnes con la idea de tratar de erigir un monumento para perpetuar la memoria del eximio doctor Pirovano.

—Paso de la Cordillera sigue abierto.

—Encuéntrase á dictámen del auditor de guerra el proceso del coronel Meana fallado en primera instancia.

—El jefe de policía de la provincia, recorriendo las costas del Sur, sorprendió una veintena de individuos que ocupábanse en el juego choclon secuestrándoseles gran cantidad de cueros vacunos y lanares.

—Verificóse ayer la segunda visita general de cárceles.

—El vapor aleman *Arensburg* embistió á la barca *Guldreng*, que hallábase varada en el Riachuelo, causándole sérias averías.

BUENOS AIRES, 4—*El Diario* dice que el general Campos, gefe de la primera brigada de los guardias nacionales, hará maniobrar los regimientos, segun la táctica antigua en la parada del 9 de Julio.

—El gobernador Virasoro que debia partir á su provincia hoy postergó su viaje hasta el domingo próximo.

Espérase que hoy despacharáse el asunto de intervencion de Santiago.

Asistirá á la reunion el ministro del interior.

El Senado aprobará el proyecto acordando á la union universitaria 100 pasajes del ferrocarril para la peregrinacion patriótica á Tucuman.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis—Empresa A. Ferrari—Temporada de 1895.—Gran Compañía dramática Andó-Leigheb, en la cual forman parte tambien Virginia Reiter, Belli-Blanes y otros reputados artistas.—Dirijida por el artista Flavio Andó.

El juéves 4 de Julio—8.ª funcion de abono.—La comedia en 5 actos, de Meilhac y L. Halévy: FROU FROU.—*Protagonistas:* V. Reiter y F. Andó.

A las 8 1/4 en punto.

Nota—Quedan designados todos los viérnes para funcion de moda.

Otra—Concluida la funcion habrá trenes en todas direcciones.

Teatro San Felipe—EMPRESA: F. PASTOR—Gran Compañía cómico-lírica española del Teatro Odeon de Buenos Aires dirijida por el distinguido maestro ANTONIO REINOSO y el aplaudido bajo cómico don JULIAN TORRIJOS de la cual forman parte las notables primeras tiples MRIA GONZALEZ y ANTONIA GARCIA.

El juéves 4 de Julio, debut de la compañía—Primera funcion de la temporada de invierno—Espectáculos por secciones.

Primera seccion, á las 8 1/4: EL LUCERO DEL ALBA.

Segunda seccion—NIÑA PANCHA.

Tercera seccion—CERTAMEN NACIONAL.

Cuarta seccion—LA VERBENA DE LA PALOMA.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES—*Precios por seccion*—Palcos avancés, sin entrada. $ 1.50; id. bajos y balcones, sin entrada, 1.00; sillones de orquesta, con entrada, 0.40; tertulias balcon, con entrada, 0.40; entrada general, 0.20.

Se expenderán de la forma por secciones, las localidades y entradas de Cazuela y Paraíso, que se expenderán por funcion entera.

A los siguientes precios—Palcos de cazuela, sin entrada, $ 2.00; lunetas de cazuela, con entrada, 0.50; entrada de cazuela, 0.30; id de paraíso, 0.40

Nuevo Politeama—Definitivamente últimos dias!!—Clausura definitiva de la grandiosa exposicion artístico-científica de Enrique Dessort.

A pedido de muchas señoras, en los dias viérnes 5 y sábado 6 de Julio, desde las 9 hasta las 12 de la mañana, entrada exclusiva y reservada para señoras solas que deseen visitar el gran museo anatómico-etnológico-instructivo que ocupa toda la grande sala y el escenario del Nuevo Politeama.

1.000 preparados en cera, verdaderas obras de arte.—Más de 3000 personas visitaron la Exposicion en los 6 primeros dias!!—No se permitirá la entrada mas que á los adultos de ambos sexos.

El Museo estará abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y desde las 8 hasta las 11 de la noche.—Entrada 50 centésimos.

Centre Catalá—236 funció d'ordre social pera lo diumenge 7 de Juliol de 1895.—1. Sinfonia; 2. La magnífica y aplaudida zarzuela en 2 actes, titolada: EL POSTILLON DE LA RIOJA; —3. La divertida zarzuela en 1 acte: UN PLEITO.—A las 8 1|2.

Casino Familiar El domingo 7 de Julio de 1895.—1. Sinfonía; 2. La comedia en 3 actos, titulada: LA PRIMERA CURA y el juguete cómico en 1 acto: CASI... CASI...

Teatro Odeon—Calle Cerro núm. 211—Propietarios: Precedo y Lourido—Temporada de Invierno—Gran compañía de operetas y óperas cómicas, dirijida por el artista E. Moccia.—Funcion todas las noches.

AVISOS DEL DIA

Secretaría del Ministerio de Fomento

AVISO

Se previene al público que las oficinas del Ministerio de Fomento han quedado instaladas desde esta fecha en su nuevo local calle 25 de Mayo número 104, primer piso.

Montevideo, Julio 3 de 1895.

La Secretaría.

REMATES

Mendoza Garibay

JUDICIAL

De una chacra inmediata á la estacion Treinta y Tres, del Ferrocarril Central, con fondos por el Oeste al arroyo Miguelete y cruzada por el arroyo de Mendoza. Da frente á tres principales caminos nacionales como son el de Artigas, el que va al Paso de Mendoza y el de Toledo. Al Norte linda con la chacra de Baltar y al Oeste con la sucesion de don Bernardo P. Berro.

Esta linda chacra, conocida por de Garcia de Zúñiga, consta de una superficie de 62 hectáreas y 1.727 metros cuadrados (84 c. y 2.584 v.) Tiene dos grandes edificios de material recien construidos; uno ocupado por la escuela pública y otro muy hermoso y bien distribuido para familia. El terreno es apropiado para la labranza por la especial calidad de sus tierras y abundantes aguadas.

Tiene monte frutal y forestal y alambrados todos sus costados. Se ha fraccionado para la venta en 16 grandes lotes, dando opcion á los compradores de acuerdo con la reciente tasacion practicada que es bajísima, como puede verse con el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 4 del mes de Julio próximo, á las tres de la tarde, en las puertas del Juzgado calle Rincon núm. 63, por el martillero público don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del mismo, se va á proceder á la venta en remate-almoneda, de una chacra situada en la costa del arroyo Miguelete, de este departamento, lindando por el Norte con camino público, por medio con los herederos Riestra y don José Baltar; por el Sud con doña Ana Lamela de Trápani; por el Este con el camino nacional de Toledo, por medio con los herederos de don Bernardo P. Barro, y por el Oeste con el arroyo Miguelete. Esta chacra está compuesta de una superficie de 62 hectáreas y 1727 metros cuadrados, dividida en 16 fracciones, cuyas áreas se van á describir.

La fraccion señalada en el plano con el núm. 1 se compone de 5 hectáreas y 5.247 mts cds.

Los que tienen los números 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 13, 15 y 16 que son de igual superficie, se componen de 3 hectáreas y 6 896 mts. cds.

La fraccion núm. 14 tiene una superficie de 4 hectáreas y 2 293 mts. cds.

La núm. 11 consta de 3 hectáreas y 4.219 metros cuadrados.

La fraccion núm. 10 se compone de 4 hectáreas y 2.293 mts. cds.

El precio de tasacion de todas las fracciones unidas que forman la chacra asciende á $ 12218 con 47 cents, ó sean 196 $ 52 cents. la hectárea las cuales serán vendidas por las dos terceras partes de su tasacion; es decir: por 131 $ la hectárea, como base de la venta (equivalente á 96 $ 68 cents. la c.)

La fraccion núm. 7, compuesta de 4 hectáreas, 4,273 mts. cds. con el edificio que contiene, ocupado por la escuela pública y que ha sido tasado en 1.999 $ con 21 cents, tiene de base de venta, incluso el terreno, el precio de 1.912 $ 78 cts. ó sean dos terceras partes de la tasacion.

A la fraccion núm. 8 compuesta de 3 hectáreas y 6.896 mts. cds. incluso la casa quinta que fué tasada en la suma de 2 737 pesos 68 cents., se le fija como basa para la venta las dos terceras partes de su tasacion ó sean ps. 2.308.44. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos testamentarios de doña Matilde Garcia de Zúñiga de Ferreira, hoy su concurso.—Montevideo, Junio 14 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Por planos y mas datos, Arapey 99.

Los títulos pueden verse en la oficina del Juzgado, Rincon 63. Pídanse los autos del concurso de la testamentaria de doña Matilde G. de Zúñiga de Ferreira. 2128-jn.16

No existe mejor remedio—Indicaré á todos los que sufren del estreñimiento, jaqueca y de estómago, á tomar las píldoras antidispepticas del doctor Heinzelmann.

Opino que no existe mejor remedio, pues me he curado de estas enfermedades tomando estas píldoras.

Rosa A. Firpez.
(Firma legalizada).

Feliz—Habiendo sido tan feliz de curarme de una enfermedad aguda del estómago y del hígado, tomando las píldoras antidispepticas del doctor Heinzelmann vengo por el presente á certificar los buenos resultados que producen estas píldoras para aquellos que sufren como yo. Eso por la verdad. Doctor Miguel Listos. Buenos Aires — Calle Chacabuco núm. 285.

DEPOSITO
Juan Bonomi y Ca.
CALLE 18 DE JULIO 174
PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO
Ps. 0.50 el frasco

INDICADOR PROFESIONAL

Aicardi, Pedro J. DOCTOR—Médico-cirujano.—Especialista en las enfermedades de las vías génito-urinario y venéreo-sifilíticas.—Consultas de 1 á 4 p. m.—Calle San José núm. 49, casi esquina Andes. 2132-dc.15

Arrivillaga y C.ª Saladeristas—Escritorio: Piedras núm. 176.—Teléfonos La Cooperativa—Montevideo. 204-perm.

Angel Guerra CIRUJANO-DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental, segun los sistemas mas modernos. Extraccion de muelas y dientes sin dolor por medio del Coril, el anestésico local mas perfeccionado y seguro conocido á este respecto.—Calle Arapey 114 esquina Colonia. 55-prm.

Antonio R. Carballido Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 2 y de 3 á gratis para los pobres. 53-pr

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

Adolfo Predalbes ABOGADO—Trasladó el estudio á la calle Mercedes número 108. 2085-jl.12

Bordados En la calle 25 de Mayo número 60 se dán lecciones de bordado todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo el trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos perm.

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. perm.

Doctor Luis Morquio Especialista en las enfermedades de los niños—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono Montevideo.—Calle Dayman 132 A. pm.

Doctor Alfredo Navarro Ex-interno laureado de los hospitales de Paris, se ocupa especialmente en las enfermedades de señoras y del aparato génito-urinario.—Calle Cerro número 82.—Consultas de 1 á 3 p. m. 311-prm.

Dr. Pedro Regules Especialista en las enfermedades de las vias urinarias, riñones, vejiges etc., y médico de las salas venéreo sifilíticas en el Hospital de Caridad, opera las estrocheces de la uretra por un procedimiento rápido, sin dolor. Ha trasladado su consultorio á la calle Uruguay número 18, entre Ciudadela y Florida. 1549-prm.

Daniel Garcia Acevedo Abogado—Estudio Zabala 194—Domicilio Sarandí 102. 2259-jl.24

Doctor De Leon Se dedica exclusivamente al tratamiento de las enfermedades inted adultos y niños, y especialmente de las enfermedades nerviosas—Consultas de 1 á 3 p. m.—Calle 18 de Julio núm. 69. 296-prm.

Dr. Martin Gastesi Médico-cirujano-partero—Ex interno de las salas de cirujia, partos y enfermedades de mujeres del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2 p. m.—Calle Buenos Aires 128 A. 291-perm.

Dr. Bernardo Etchepare Médico cirujano de la Facultad de París—Ha trasladado su consultorio á la calle Soriano núm. 257.—Horas de consulta: de 1 á 3 p. m. 204-prm.

Dr. Enrique Figari Médico-cirujano—Jefe de clínica médica del Hospital Caridad.—Consultas de 12 á 2.—Uruguay 190. 102 perm

Prof. E. Robuchon ex-alumno con diploma de la Escuela de Bellas Artes de París.—Da lecciones particulares de dibujo, perspectiva y pintura.—Calle Colon núm. 143. 2288 prm.

Domingo Aramburú ABOGADO—Pedro Aramburú, PROCURADOR.—Calle Cerro núm. 157. 207-pm.

Dr. G. Arrizabalaga Ex-interno de los hospitales de Paris—Se dedica especialmente las enfermedades de señoras.—Consultas de 1 á 3.—Calle Cerrito núm. 258. 185-prm.

Dr. Canabal Médico-cirujano Sifilógrafo—Uruguay 313 esquina Queguay.—Consultas todos los dias de 1 á 3, á excepcion de los juéves y domingos.—De 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101-perm.

Doctor B. Bosio Médico-cirujano recibido en las Facultades de *Pavia, Chile* y *Montevideo* y *diplomado especialista* en las enfermedades del oido, nariz y garganta por los profesores *Politzer* y *Stoerk* (Viena).—De regreso de su viaje científico á Europa ha abierto su consultorio en la calle *Mercedes 111 A, esquina Arapey.*—Se ocupa tambien con especialidad de la curacion radical de *hernia por los métodos L. Championnier y Bassini.*—Horas de consulta, de 1 á 4. 202 prm.

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 29—Consultas de 1 á 3 p. m. 129-dc 31

Eduardo Brito del Pino Abogado—Calle 25 de Mayo núm. 133. 941-perm.

El consultorio médico quirúrgico y ginecológico del doctor Manuel R. Castreman, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señoras.—Se ha trasladado á calle Ituzaingó núm. 190.—Horas de consulta: de 3 p. m. perm.

D. Mendilaharsu ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 309. 42-perm

Eduardo Acevedo ABOGADO Calle Treinta y Tres núm. 134.

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta.*—Ha trasladado su consultorio á la calle Queguay 259—Consultas todos los dias de 1 á 3 á excepcion de los juéves y domingos. prm.45

E. Vaeza Ocampo Ingeniero civil **y Alfredo Massue** arquitecto—Han abierto su estudio en la calle Buenos Aires núm. 184. Ofrecen sus servicios profesionales. 1532-perm.

Francisco Zugarramurdi CIRUJANO DENTISTA—Especialista sin igual en la confeccion de dentaduras completas y parciales (res non verba).—Zabala 134. 1864-jn.28

Juan Cárlos Blanco Abogado—25 de Mayo núm. 295 14-perm

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93.

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 158, Montevideo.—Teléfono La Cooperativa escritorio, número 475, casa particular, número 600. 132-perm.

J. O'Donoghue Cirujano-dentista—Calle 25 Mayo 256. prm.76

José Pedro Ramirez ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 68.

Ramon Arocena Corredor de frutos del país y ganados—Ha trasladado su escritorio á la calle Piedras núm. 162. 1342-jl.17

Rinaldi y Guerra Cirujano dentistas. Tienen el honor de ofrecer á su clientela y al público el Coryl Coryleur como agente anestésico local, el mas perfeccionado y enérgico de los hasta hoy conocidos, y completamente inofensivo, de gran éxito de las extracciones (sin dolor) de dientes, muelas, etc.—Consultorio: Plaza Independencia número 113, esquina 18 de Julio. 1291 perm.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

S. A. Michelini CONTADOR PUBLICO—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio—18 de Julio número 405

Teodoro Villegas Zúñiga Contado Público y Tasador.—25 de Mayo 128. 1005-st.21

Teneduria de libros Idiomas, caligrafía por varios profesores.—En este mes empezarán nuevos cursos, de dia para jóvenes, de noche para dependientes.—*L. Delpech*—Washington 69 A. 2361-ag.3

Vicente Urta y Rocca Procurador—Calle 25 de Mayo núm. 133—(Estudio del doctor E. Brito del Pino).—Montevideo. 110-perm.

Veira Francisco Escribano público—Misiones 135, entre 25 de Mayo y Cerrito. prm.

Victorino Diaz Ramirez—Doctor en medicina y cirijia—Agraciado núm. 920—Poseedor del único generador de oxígeno y perfecto y portatil, aplica con el mayor éxito el aire de fuego, curando la tos, tísis, asma, pulmonías y anemia, etc.; dirigirse á las boticas indicadas: Farmacia del Paso del Molino; del Aguila, Agraciada 586; El Leon de Oro, 18 de Julio núm. 183; Homeopático, de Castro'o, calle Arapey núm. 132 y Sueiro, en el Cordon, calle 18 de Julio. 2099-jl.14

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos
VERDADEROS ESPECIALISTAS
SE TRASLADÓ EL
Consultorio de Guillermo E. Hill
Á LA CALLE
Ituzaingó 161, Plaza Matriz

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:

TESTIMONIO—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el doctor Gmo E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente

Certifico además que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, constáe dome que es el *único* en Montevideo que posee verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, éste, el mas moderno mas positivo y mas hermoso procedimiento conocidas hoy en la ciencia dental. 11-per.dpm

Al comercio El jóven Juan Pablo ha dejado la casa del señor Joaquin Palet para entrar en la casa de comercio de los señores Garabelli é hijo. 2360-jl.7

Atencion Vides americanas garantidas—Variedades seleccionadas en sarmientos, barbados, porta-ingertos ó ingertos, del Gran Centro Vitícola Ampurdanés (Figueras, España); solo se cultivan en ese Centro, las variedades mas resistentes á la filoxera, como ser: Riparias Gloria de Montpellier, id Gran Glabre, id Arnaud, id Ramond, id Martineau, Rupestris Martin, id de Forthworthico, id Guiraud, id del Lot ó Fenómeno; id hoja de Yedra, id Centro. Berlandieri, Solonis, Gigante, Malleu, etc., etc. Precios sin competencia y clases garantidas, como pueden certificarlo los señores general Da Leon, Frugoni hermanos, Aprile y Ca. doctor Campistegui y don S. Risso. Se reciben pedidos de sarmientos, porta-ingertos, barbados é ingertos, hasta el mes de Octubre. Unicos representantes Ricart Rosasco y Ca., casa introductora, Rincon 264—Montevideo. Se remiten á quien los solicite, folletos, precios corrientes y demás datos. 2274-perm.

Al comercio Segun escritura de fecha de ayer autorizada por el escribano don Agustin J. Moratorio, la sociedad que teníamos en el ramo de marmolería, situado en la calle Florida núm. 198 A, fué disuelta quedando dueño del activo y pasivo el socio don Reinaldo Mola.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*R. Mola—F. Peruchi.* 2215-jl.11

Arriéndase una casa con comodidades para comercio, taller de carpinteria y herreria ú otro cualquier ramo de negocio; punto importante, en la cuchilla Haedo, á legua y media de la estacion Tres Arboles, cerca del Queguay y Salsipuedes Grande. En la estacion Santa Cecilia encontrarán con quien tratar. 2053-jl.10

Al comercio El jóven Juan Pablo, ha dejado la casa de don Joaquin Palet, para entrar en la casa de comercio de los señores Garabelli é hijo. 2321-jl.4

Al público Se hace saber que la sociedad de Garcia y Jubin que ha girado en el Paso de Ramirez, departamento de Durazno, ha sido disuelta de mutuo acuerdo el 28 del pasado.—Todo el que tenga cuentas á cobrar puede presentarlas durante el término de treinta dias en el Almacen Hijos de Antonio Rubio, 18 de Julio 237.—Montevideo, Julio 3 de 1895.—*Manuel Jubin.—José G. Garcia.* 2357-ag.6

Al comercio Participo haber comprado el almacen de comestibles y bebidas al detalle, sito en la calle 18 de Julio núm. 295, esquina á la de Guarcim, al señor don Luis Abad, en el dia de la fecha.—Todo el que se crea con derecho á algun reclamo del referido negocio, deba hacerlo dentro de cinco dias contados desde el primero en que sale á la publicidad el presente aviso, pues pasado que sea ese término no oirá reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Julio 1.° de 1895.—*Alejandro Galli.* 2363-jl.9

Ignacio Mendia Desea saber la direccion de su hermano Ignacio María Mendia, ausente del pais desde el año 1898. Escribir: Departamento de Tacuarembó, Estacion Achar. 2358-ag.3

Café Imperial En grano molido y líquido, lo expende á sus favorecedores y familias que quieran honrarle con sus pedidos, al por mayor y menor, Café Tupí Nambá, calle Juncal y Buenos Aires. 2203-perm.

Casa para alquilar Se necesita una casa de altos de 6 piezas, prefiriéndose que no pase las calles Convencion y Zabala, Cerrito y Buenos Aires. Dirigirse á esta imprenta, bajo las iniciales O. R. 2315 jl.6

Casa de bordados 97, CALLE ITUZAINGO 97, entre 25 de Mayo y Cerrito—Se borda, dibuja, empieza y arma cualquier trabajo.—Estuchería: cajas de lujo y fantasía. 1799-jl.22

Coleccion Legislativa de la República Oriental del Uruguay, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor. Cámaras 107

Confitería de París Al comercio—Segun escritura firmada ante el escribano público don Agustin Moratorio, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Manuel Lede y C.ª, ha quedado disuelta de comun acuerdo, retirándose el socio don Eugenio Danreé, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Manuel Lede.—Las personas que tengan cuentas contra la casa se deberán presentar dentro de ocho dias.—Montevideo, Junio 21 de 1895. 2212-jn.30

Empresa Inglesa de Publicidad De Arturo J. Fentreath—CALLE ZABALA NÚMERO 91 A, MONTEVIDEO—Unico contratista de avisos en los ferrocarriles de la República, tramvías, diarios, etc

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables Dirigirse á esta imprenta.

Fotografía 21-Calle del Cerro-21—Especialidad para retratos de niños y grupos.—Precio como en cualquiera otra parte. 191 perm.

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

La Balear Fabrica a vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion. Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7—tosimo á 15 centésimos el paquete segun tamaño. Véase el coche y tramvía jabones de todas clases, sebo y aceites para máquinas y tramvías á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-perm

Litòfago DESINCRUSTANTE, ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO—Es seguro y se garanta para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. Se puede exhibir en certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.ª, calle Colonia 242. 111-pe

Léase! Léase! El honrado vice-cónsul de Portugal, Francia é Inglaterra en Paranaguá (Brasil), don Joaquin Soares Gomes, escribió lo siguiente, con respecto al **Pectoral de Cambará**, de Souza Soares:—«Convencido por una brillante cura operada en mi esposa, que hacía once meses estaba sufriendo de una bronquitis impertinente y del peor carácter, de que el Pectoral de Cambará se puede considerar el mejor y más seguro específico hasta hoy conocido para combatir las enfermedades de los órganos respiratorios, me apresuro, en bien de la humanidad sufridora, á certificar el hecho ocurrido en mi casa, á fin de hacer mas conocido aun, si eso es posible, este excelente remedio, que creo es un descubrimiento de magna importancia para la cura de tales enfermedades. Mi esposa hállase perfectamente restablecida de su grave enfermedad, con el uso de cuatro frascos del Pectoral de Cambará, habiendo antes experimentado, siempre inútilmente, talvez unos cincuenta remedios diferentes.—*Joaquin Soares Gomes.*—(Firma reconocida).—Los únicos depositarios, Beisso y Surraco.

Nuevo descubrimiento LA PARISIENNE—**Tintura para el cabello y la barba**—SIN RIVAL EN EL MUNDO—*La Parisienne*—Es esta una maravillosa tintura, absolutamente vegetal, garantida sin ninguna sal metálica, no mancha la piel, compuesta con sustancias vegetales, por consiguiente, es completamente inofensiva, tiñe desde el castaño hasta el mas hermoso negro. El resultado es maravilloso; ensayarlo es adoptarlo. Gran primer premio en la reciente exposicion de Lyon y declarada fuera de concurso.—Se vende y se hace l aplicacion en la peluquería de Cárlos Bellocq, Avenida General Rondeau núm 180. 2123-perm.dpm.

Panadería Se vende una panadería en buen paraje, por no poder atenderla su dueño.—Para tratar, 8 de Octubre número 121. 2205-jn 29

Socio comanditario ó solidario Se precisa uno que disponga de *un mil pesos*, para una importante industria, no explotada en Montevideo, siendo sus artículos de gran consumo, dando de lucro un 200 %.—Para informes, ocurrir á Manuel de Soto, Buenos Aires núm. 122. 2341-jl.5

Sarmientos de Chateau Iquem El viñedo Preti, libre de filoxera, ofrece sarmientos de esa procedencia aclimatada al país desde 1867. (Vino blanco.) El vino proveniente de esa clase vale en Paris 6 y 7 pesos botella, siendo algo viejo. El establecimiento posee tambien tinto de Valencia, Vidiega y Harriague.—Medallas en Berlin, Barcelona y Paris.—Calle 25 de Agosto 107.—Probar el vino Sauterne Nacional—Miguelete 330. 2262-jl.6

Lotería Nacional de Buenos Aires

SE JUEGA EL 6 DE JULIO

PREMIO MAYOR

200,000

El billete entero vale. . . $ 25 00 m|n.
El décimo vale. . . . . » 2.50 »
2283-prm.

ALMACEN DEL CID

DE

P. L. DUGRÓS

Comestibles en general, vinos serves, licores, etc.

Especialidad en artículos españoles—Corresponsales en Francia y España.

Ventas por mayor y menor.—La Uruguaya 939

278—RINCON—278 1515-prm.

Sociedad Vitícola Uruguaya

ULTIMA CITACION

No habiendo acodido número suficiente á la Asamblea General ordinaria convocada para el 22 de Junio ppdo., se convoca nuevamente para el sábado 6 del corriente Julio á las 7 y 1|2 p. m., en el local de la Asociacion Rural, calle Rincon número 162, previniéndose que se resolverá esta vez con el número que asista. 2320-jl.6

COLEGIO DE LA CONGREGACION ALEMANA

153—CALLE SARANDÍ—153

Avisa á los padres, que los exámenes se verificarán en los dias 19, 20, 22 y 23 de Julio. El nuevo año escolar principiará el 1.° de Agosto. Para esta fecha se admiten varones y niñas hasta la edad de nueve años.

2314-jl.31 *La Comision.*

ALMACEN DE VINOS

SEXTO BONOMI

CALLE 18 DE JULIO NUM. 156

Vinos de las granjas Balzani y Pierri, Salto; Florencio Elzaurdia, Olmos; G. Herten, Las Piedras.

AGUA DEL PUMA

SIERRAS DE MINAS

Teléfono de Montevideo núm. 127. 198-perm.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati. | Vocales: Don Angel Pastori, don Antonio
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis | Fravega, don Santiago Guido.
Secretario: Doctor V. Stajano. | Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild & fils.	**Svizzera**—Banca della Svizzera Italiana.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.	**Buenos Aires:**—Banco de Italia y Rio de la Plata
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.	**Id. Id.**—Nuevo Banco Italiano.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.	**Rio Janeiro**—Banco da República do Brasil
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.	**Pernambuco**— Id id id id
Portugal—Banco do Minho.	**Porto Alegre**— Id id id id
Roma—Banca d italia—Antonio Cerazi.	**Rio Grande y Pelotas**—Id id id id
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.	**Bahia**—Banco da Bahia.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e comercio	**Paysandú**—Agencia Financiera de J. Chaplin.
	Salto—B. y N. Solari.
	Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las provincias y pueblos** de Italia, de España y sus colonias de Francia de Alemania, de Suiza y de Australia.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » 3 meses » 4 »
» » » » 6 » 5 1/2 %

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales** y **Caja de Ahorros**.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Italiana» ha tomado á su cargo el servicio de pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hacen Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intereses mensuales vencidos.

Director-Gerente

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, PARA Y PAYSANDU

Capital autorizado. . . . . £ 2:000.000 ó sean $ 9:400.000
Idem suscrito . . . . . » 1:500.000 ó sean » 7:050.000
Fondo de Reserva. . . . . » 900.000 ó sean » 4:230.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:

Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 2 por ciento anual
Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 3 por ciento anual / 6 meses, 4 por ciento anual
Descuentos, convencional
Montevideo, Enero 1.° de 1895

J. S. Wright, Gerente.

GRAN REBAJA DE TARIFAS

COMPANIA TELEGRÁFICA WESTERN & BRAZILIAN

VIA MADEIRA

El que suscribe tiene el honor de anunciar al público la gran rebaja de precios casi 1 20 %, en las tarifas á los siguientes paises:

		Por palabra
Gran Bretaña y Alemania	$	1.13
Austria Hungria y Dinamarca	»	1.15
Bélgica, Luxemburgo y Suiza	»	1.12
Bosnia, Herzegobina, Rumania, Servia, Suecia y Noruega	»	1.17
Bulgaria y Grecia	»	1.19
España y Gibraltar	»	1.06
Francia	»	1.10
Italia y Holanda	»	1 14
Portugal	»	1.03
Rusia	»	1.21
Turquia	»	1.18

Por mas informes, dirijirse á la oficina, calle Cerrito núm. 183.
308-pem 2ed **Juan Oldham.**

BANCO BRITÁNICO DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO 1863

Montevideo—Calle Zabala núm. 94

Capital suscrito. . . £ 1:000.000
Id integrado . . » 500.000
Fondo de reserva . . » 350.000

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario de Santa Fé, Rio de Janeiro, Santos, San Pablo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERES
(HASTA NUEVO AVISO)

Depósitos con 30 dias de aviso. . . . 3 %
» » 3 meses fijos. . . . 4 »
» » 6 » . . . . 5 »

15 de Mayo de 1895.

2015-perm. *M. B. Brooks,* Gerente interino.

Mensajerías Fluviales del Plata

EL NUEVO Y ESPLÉNDIDO VAPOR PAQUETE NACIONAL

TRITON

VIAJES DE TRAVESIA

Saldrá de Montevideo para Buenos Aires los lúnes y viérnes saliendo de Buenos Aires para Montevideo los sábados y mártes.

Los paquetes nacionales:

HELIOS

saldrá todos los miércoles y

MONTEVIDEO

saldrá todos los sábados.

Ambos harán escalas en Buenos Aires, Palmira, Dolores, Gualeguaychú, Fray Bentos, Uruguay, Paysandú, Guaviyú y Salto.

El vapor

LABRADOR

hará viajes directos de carga.

Agencias { Montevideo, calle Piedras núm. 173. / Buenos Aires, calle Cuyo núm. 400.
1514-prm.3.ª pág.

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 10 cada uno.

Es una excelente oportunidad para los que desean construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.

Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137.—Montevideo. perm.

EL COLERA

SUS CAUSAS Y MEDIOS DE PRESERVARSE

POR EL DOCTOR DREMBERG

Miembro de la Academia de Medicina de Paris

EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

Precio de cada ejemplar: 20 centésimos

LOS GARAÑONES VERDADEROS

No obstante haberse premiado en la Exposicion con el calificativo de garañones las varias razas que se hallaban expuestas, de la especie asnal, es lo cierto, que no habia mas garañones, que los que expuso y pone en venta el que suscribe.

Do consiguiente, el que quiera poseer un verdadero garañon mejor que los que se han importado ó pueden importarse de España ú otros puntos, solo lo hallarán en la importante cabaña de burros garañones puros, frente á la estacion del ferrocarril en San José de Mayo.

Los hay desde dos á cuatro años.

Las mulas buenas escasean y valen precios fabulosos, por lo cual se llama la atencion de los estancieros del Uruguay, Brasil y la Argentina.

En ninguna parte del mundo que se produzcan mulas buenas no utilizan otros reproductores que los garañones puros.

Los interesados pueden dirijirse á su propietario,

2316-st.30 *Francisco Llosas,* San José.

AGUARDIENTE DE CAÑA DEL ALAMBIQUE SAN JUAN

Hacemos público por medio de este aviso que en nuestra calidad de importadores exclusivos del aguardiente de caña del **Alambique San Juan** hemos recibido poder en debida forma otorgado por el señor don José Sainz, de Matanzas, propietario del citado alambique y de su reputada marca de fábrica, para perseguir y hacer aplicar todo el rigor de la ley á los que, en cualquier forma que sea, falsifiquen la expresada marca ó utilicen sus envases para encubrir aguardientes adulterados ó de distinta fábrica.

Montevideo, 4 de Junio de 1894
2007-jl.6-2ed. *Peixoto, Morales y Ca.*

Banco de España y Rio de la Plata

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 3 » »
Idem idem idem idem de 6 meses. . 4 » »
Otros plazos, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios
Montevideo, 1.° de Abril de 1893. perm.

COMISION NACIONAL DE CARIDAD Y B. PÚBLICA

Habiéndose recibido una cantidad importante de linfa anti-diftérica de los doctores Roux y Behring, se previene á los señores facultativos, tanto de la capital como de los demás departamentos de la República, que el señor jefe del Laboratorio Químico del Hospital de Caridad, don Vicente Corci, ha sido facultado para hacer gratuitamente entregas prudenciales de las mismas á los médicos que las soliciten.

1047-perm. *La Direccion.*

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas $ 4.00
» » » » no » » 4.50
» » » particular en general . » 4.00

Líneas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan. Por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo, Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Solis Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucía y Colon.

Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

Santiago Carlevaro,
Gerente administrador.

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros contra incendios

Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT

MAGDEBURGO 18-perm

Nueva invencion

Fabrica de bragueros con y sin elástico

DE CARLOS SERAFINO

MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL DE BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.

Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay.

CALLE RIO NEGRO NUMERO 74

Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industrial y Circolo Napolitano de Montevideo. Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.

Precios módicos. 65-perm.dpm.

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO:

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguert.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algoita y Villaoros

Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderias en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimiento comerciales, etc. etc.

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1003 de la Compañía de Montevideo
Id 432 de la Compañía Telefónica Nacional
35-perm.3.ª pág

Para el que posea una quinta

Chacra o fábrica

EL MODO MAS ECONOMICO DE OBTENER

AGUA PERMANENTE

ES POR MEDIO DE UN

POZO ARTESIANO

C.ía Pierce de Pozos Artesianos

Charles A. Catlin, Administrador general

CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO

Gran rebaja de precios

La Empresa garante su trabajo. perm

163—CALLE CAMARAS—163
(ESQUINA BUENOS AIRES) 20

J. Y A. TALICE Hnos.

DEPOSITARIOS

UNICOS IMPORTADORES

De los renombrados vinos de mesa y seco, producidos y estacionados en los grandes establecimientos del señor

Magin Pladellorens

DE BARCELONA

Estos vinos, debido á sus excelentes cualidades han obtenido infinidad de premios en cuantas Exposiciones han figurado, mereciendo medallas de oro en los certámenes de Madrid (1877), Paris (1878), Amsterdam (1883), Amberes (1885) y el «Grand Prix» en la de Paris (1878).

Y de las especiales **YERBAS PARAGUAYAS** de la Sociedad Anónima Industrial Paraguaya.

Existencia permanente en depósito y despachado

CALLE 25 DE AGOSTO, 124 Y 126

61-perm.

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERIA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Todo garantido

Esta casa cuenta siempre con un persona competente para composturas difícil

258—Calle 18 de Julio—258

perm.dpm.

LA PATRIE

Société de Secours Mutuels

Le conseil d'administration a l'honneur d'aviser MM. les sociétaires que, dans sa séance du 1er courant, il a décidé d'accepter l'invitation qui a été faite à toutes les sociétés françaises de Montévidéo par le Cercle démocratique «La France» afin de se grouper ensemble, pour fêter dignement notre fête nationale du 14 Juillet par un bal qui aura lieu dans le local du dit Cercle, situé Place Indépendance N.° 25, à 10 hs. du soir.

MM. les sociétaires de «La Patrie» peuvent se procurer des cartes d'entrée au local de la Société, rue Mercedes N.° 1 A aux heures de bureau, de 8 à 9 matin, de midi à 2 hs. et de 7 à 8 soir.

2359-jl.14

LA FRANCE

CERCLE DÉMOCRATIQUE

Fête du 14 Juillet 1895

Messieurs les sociétaires, ainsi que tous les membres de la colonie française sont informés que le Cercle Démocratique donnera un bal dans ses salons pour commémorer notre fête nationale.

Le prix d'entrée est fixé à une piastre pour tous les français et les cartes sont à leur disposition tous les jours au Secrétariat du Cercle, Place Indépendance num. 25, de 2 heures à 4 heures de l'après midi et de 8 à 10 le soir.

2343-jl.14 *La Commission*

Una instalacion de luz eléctrica

Se vende un dinamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.

Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces

Hay en venta tambien unas 100 ó 150 bombas de bujías.

En esta imprenta darán razon.

SEGUNDA EDICION DEL Gran Almanaque de EL SIGLO PARA 1895

Participamos que desde hoy se atenderán los pedidos que no pudieron satisfacerse en oportunidad por haberse agotado la edicion.

A los compradores de esta 2.ª edicion, así como á los de la primera, se les entregará gratuitamente un anexo conteniendo el **Decreto Reglamentario de la Ley de Contribucion Inmobiliaria para la campaña, Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para el departamento de la capital para el Año Económico 1894-95 y Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para los departamentos del litoral é interior para el Año Económico 1894-1895.**

Agencia Inglesa de Seguro

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: N. Goddard y C.ª

53 SOLIS—53 (ALTOS) 3pm

SOCIETÉ FRANÇAISE DE SECOURS MUTUELS

ARAPEY NUM. 228

La Commission d'organisation de la Fête Nationale a l'honneur de porter à la connaissance de la colonie française que le registre des adhérents et celui d'invitations au bal qui sera donné dans ses salons le 14 Juillet prochain, sont ouverts dès aujourd'hui au Secrétariat de la Société.

2305-jl.14 *La Commission.*

AVISOS JUDICIALES

Superior Tribunal de Justicia

De mandato del Superior Tribunal de Justicia de segundo turno se emplaza á los herederos de doña Saturnina Rodriguez para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Superior Tribunal á estar á derecho en los autos rotulados testamentaria Pedro N. Casavalle bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo Junio 20 de 1895.—*José V. Eria*, escribano adjunto 2229-jl.22

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se cita á los acreedores del concursado don Eloy Garcia, para la junta que deberá tener lugar en la sala de este Juzgado, calle Rincon núm. 63, el dia 16 del corriente mes á las 2 de la tarde, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran.—Montevideo, Julio 3 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2308-jl.14

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita á todos los acreedores de don Calixto Martinez Buela, para que comparezcan á la junta general que, con el objeto de tomarse en consideracion el concordato propuesto por el concursado, tendrá lugar en la oficina de este Juzgado, calle Cámaras número 182, el dia 28 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde, previniéndose á dichos acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos á la junta y de que se procederá con los que concurran.—Montevideo, Julio 2 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2354-st.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jaime Comas y Busquets y doña Josefa Comas y Busquets de Charabuch, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante Jurgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895—*Justo P. Linares*, escribano público. 2167-st.18

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás Massuet y Berset á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 17 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2148-jl 9

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Toribia Eucracia Marquez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 10 de 1815.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2136-jl.10

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se emplaza á don Gabriel Muniz para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 182, á estar á derecho en los autos seguidos por la sucesion de don Juan Miguel Martinez contra la de don Angel Muniz, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2183 jl.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Salomé Maradona de Rocca, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 5 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1999-jl.5

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro P. Diaz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 4 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1986-jl 5

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda doctor don Francisco M. Castro, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Gradin, doña Gerónima Piñeyro y don Cárlos Gradin, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 10 de 1895.—*José S. Gonzalez*, actuario interino. 2070-jl.11

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fernando S. Grané y doña Amelia Grané, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 27 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2289 jl.27

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás de Teranes, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 27 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2287-jl.27

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Giambiagi y Ca. y Giambiagi y Repetto, para la segunda junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 267, el dia del entrante Julio á las 3 p. m., con el objeto de deliberar sobre las proposiciones de concordato presentadas por los fallidos.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto. 2199-jl.3

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don José Gueims para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha promovido don B. Caviglia y hnos., por cobro de pesos.—Montevideo, Junio 12 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.
2124-jl.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Ferreira para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 25 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2270-jl.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis J. Vidal para que dentro del término de 30 dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia el concurso de Luis Oyenard, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto.
2200-jl.19

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia 15 del entrante Julio, de 2 á 3 de la tarde y á la puerta del Juzgado calle Rincon núm. 109, se va á proceder á la venta en almoneda pública de los siguientes bienes: Primero: La mitad de la manzana núm. 79 del pueblo 25 de Agosto, jurisdiccion del departamento de la Florida, compuesta de cinco mil metros cuadrados, lindando por el Sud con la calle Barrios, por el Norte con la calle Joaquin Requena, por el Oeste con la calle Juan Velazquez, y por el Este con Luis Ganiraud, la cual ha sido tasada en 100 ps. Segundo: Un terreno sito en la manzana núm. 90 de la Villa de Santa Lucía, compuesta de 23 metros 72 centímetros de frente al N. E. á la calle de Cerro Largo, 47 metros y 25 centímetros de fondo al Sud Este que por formar esquina son tambien de frente al Oeste á la calle 18 de Julio, lindando por el Sud y Este con Miguel Miró, tasado en 134 ps. y 49 cts.; se previene que el mejor postor oblará el 10 % en garantía y que no se admitirá oferta que no exceda de dichas tasaciones. Esta venta se ha ordenado en los autos que sigue don Ceferino Suarez contra la sucesion de don Venancio Ruiz. Para ver los títulos y demás antecedentes, ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Junio 26 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.
2280-jl.15.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado sobre la efectiva época de cesacion de pagos del fallido don Leonardo Alvarez, está de manifiesto en la oficina á disposicion de éste y sus acreedores.—Montevideo, Junio 24 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.
2262-jl.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso formado á don Francisco Rodriguez y C.ª, se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal.—Montevideo, Junio 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2263-jl.5

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores del concurso formado á don Eugenio Bilbao para la reunion que tendrá lugar el dia seis del entrante Julio á las dos de la tarde, para nombrar síndico en reemplazo del señor Machado, que ha fallecido.—Montevideo, Junio 28 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2313-jl.6

Juzgado Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de doña Corina Sosa de Olivera, á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por algun título comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 15 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.
2285 jl.10

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE IBICUÍ NÚMERO

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895.—*A. Sambucetti*,
1209-jl.6

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de I. Pública

Montevideo, Julio 1.º de 1895.

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes de maestros correspondiente al mes de Agosto.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 del corriente.

jl.31 — *El secretario general.*

Montevideo, Julio 2 de 1895.

Se hace saber á los interesados que pueden pasar por esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. á retirar sus diplomas de maestros correspondientes al período de Diciembre ppdo.

jl.31 — *El secretario general.*

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado número 1, para varones, de la villa de Melo, departamento de Cerro Largo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 15 del mes de Julio próximo; previniéndose que solo se admitirán maestros varones en este concurso.

Montevideo, Junio 14 de 1895.

jl.15 — *El secretario general.*

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Junio 20 de 1895.

Para conocimiento general, se hace público:

Que el Superior Gobierno con fecha 14 del corriente, ha concedido el cambio de nombre del pailebot nacional (antes argentino) *Bartolito Américo Saccone* por el de *Luige D.*

2204 jl.9 — *Julio Muró.*

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 15 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.º El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.º La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0 20 por cada piel de lobo y de $ 0.01 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.º Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la casa, aportados por el concesionario.

5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.

6.º Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.º El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Julio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernandez**, de nacionalidad español, nacido en Rivadeo (Lugo), de 24 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Arapey núm. 169, é hijo de don Ramon Fernandez, español, de 54 años, casado, jornalero, y de doña Antonia García, española de 52 años, labores, residen en España; y doña **Marcelina Chans**, nacionalidad española, nacida en Corcoesto (Coruña), de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 253 A, é hija de don Manuel Chans, español, fallecido en la provincia de la Coruña, ignora la fecha, y de doña Ramona Calvo, española, de 49 años, viuda, labores, reside en Corcoesto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
2350 jl.11

En Montevideo y el dia 22 del mes de Junio del año de mil ochocientos noventa y cinco á las 3 p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Navailles**, nacionalidad francés, nacido en Oloron (Santa María), de 23 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Iglesia (Paso del Molino) número 7 B, é hijo de don Juan Bautista Navailles, francés, fallecido el 8 de Enero de 1889 en Oloron, y doña Teresa Cortès, francesa, fallecida el 24 de Noviembre de 1893 en el mismo punto; y doña **Germana Bayerque**, nacionalidad francesa, nacida en Oloron (Santa María), de 21 años, soltera, modista domiciliada en la calle Paraná núm. 3, é hija de don Bartolomé Bayerque, francés, fallecido el 12 de Diciembre de 1890 en Oloron, y de doña María Abadie, francesa, de 58 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
2257-jl.4

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia mártes 2 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Eficio Falco**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad italiano, nacido en Dego, provincia de Génova, de profesion panadero, domiciliado en la calle Piedras núm. 45; hijo de don Ernesto Falco, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion carnicero, reside en Buenos Aires, y de doña María Brondo, finada; con doña **Josefina María Teresa Badano**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad italiana, nacida en Ponte en Brea, provincia de Génova, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Patagones núm. 72; hija de don Roque Badano, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Felicita Falco, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2351-jl.11

En Montevideo y el dia lúnes 24 del mes de Junio del año 1895 á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cayetano Pezzetti**, de estado soltero, de 30 años de edad, de nacionalidad italiano, nacido en Portremoli, provincia Massa Carrara, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Agosto, N.º 165, hijo de D. Juan María Pezzetti, finado; y de D.ª Mariana Medardi, de nacionalidad italiana, de 62 años, de estado viuda, residente en Italia; con doña **Luisa Natalia Baglioli** de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, Departamento de Canelones, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Treinta y Tres, N.º 31; hija de D. Domingo Baglioli, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion jornalero, domiciliado en la misma casa, y de doña Mariana Bonanomi, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2249-jl.4.

En Montevideo y el dia lúnes 1.º del mes de Julio del año 1895, á las 2 y 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro José Luis Nadal**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, departamento de Rio Negro, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Orillas del Plata, número 81 y 83; hijo de don José Nadal, de nacionalidad español, de 53 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Celestina Margenat, de nacionalidad española, de 53 años, casada, domiciliados calle Yaguaron núm. 246; con doña **Rosa Amalia Lavagna**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 306; hija de don Vicente Lavagna, nacionalidad italiano y ciudadano legal, de 50 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Angela Russi, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2326 jl.9

En Montevideo y el dia miércoles 26 del mes de Junio del año 1895 á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro Ildefonso Bottaro Schenone**, de estado soltero, de 37 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion agrimensor, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 40; hijo de don Luis Pedro Bottaro, finado, y de doña Catalina Schenone, de nacionalidad italiana, de 67 años, viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **María Elena Macchiavello**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 25; hija de don Nicolás Macchiavello, finado, y de doña Catalina Loreto, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2278-jl.6

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el 27 del mes de Junio del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Jorge Márkos**, de nacionalidad griego, nacido en la isla de Kitales, de estado soltero, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 80, de profesion marino; hijo de don Argires Márkos, de nacionalidad griego, de 76 años de edad, domiciliado en Grecia, de estado casado, de profesion marino, y de doña Margarita Jorge, de estado casada, de nacionalidad griega, de 72 años de edad, domiciliada en Grecia, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Alonso y Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Vigo, provincia de Pontevedra, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 80, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Alonso y Fernandez, de nacionalidad español, fallecido en Vigo, y de doña Francisca Gonzalez y Giraldez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
2295-jl.7

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio de año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Fiorito**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 66, de profesion empleado; hijo de don Lorenzo Fiorito, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 571, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Antonia Horta, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 571, de profesion labores de su sexo; y doña **Mariana Bordachar**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Morleu, Altos Pirineos, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Canelones número 402, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Bordachar, de estado casado, de nacionalidad francés, de 50 años de edad, reside en Francia, de profesion labrador, y de doña María Irigoyen, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 48 años de edad, reside en Francia, de profesion las de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.
2296-jl.7

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año de 1895, á las doce del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Risi**, de nacionalidad italiano, nacido en Guabedona, provincia di Como, de estado soltero, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 21, de profesion comercio, hijo de don Juan Risi, de nacionalidad italiano, fallecido en Guabedona, no recuerda la fecha, y de doña Teresa Malacride, de nacionalidad italiana, fallecida en el mismo punto, no recuerda la fecha, y doña **Teresa Molina**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, provincia del mismo nombre, de 25 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. [illegible], de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Molina, de nacionalidad italiano, [illegible] residente en Italia, de profesion [illegible], y de doña Margarita [illegible], de nacionalidad italiana, [illegible] residente en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial de E. Civil.
2294-jl.7

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año de 1895, á las [illegible], á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado contraer matrimonio don **Luis Granada**, de nacionalidad [illegible], nacido en Bonifate, provincia de Cosenza, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 49, de profesion zapatero; hijo de don Salvador Granada, [illegible] nacido en Rio [illegible], no recuerda la fecha, y de doña [illegible], casada en segundas nupcias [illegible], de nacionalidad [illegible], domiciliada en [illegible], labores de su sexo; y doña **Teresa [illegible]tara**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en [illegible], de 18 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 49, [illegible]; hija de don [illegible], de nacionalidad [illegible], domiciliado con la contrayente, [illegible], y de doña An[illegible], de nacionalidad italiana, [illegible] domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.
2293-jl.7

En Montevideo y el dia 3 del mes de Julio del año de 1895, á las [illegible], á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Octavio Perez**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de [illegible] años de edad, domiciliado en la calle [illegible], de profesion empleado; hijo de don [illegible] Perez, de nacionalidad [illegible], domiciliado en la calle [illegible], de estado viudo, de [illegible], de nacionalidad [illegible], nacida en Montevideo; y doña **Antonia Alvarez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Madrid, provincia del mismo nombre, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle [illegible] número 89, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Alvarez, de nacionalidad español, fallecido en Madrid, y de doña [illegible], de nacionalidad española, fallecida en Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
[illegible]-jl.12

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia veintinueve del mes de Junio del año mil ochocientos noventa y cinco á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pablo Lavalle**, de [illegible] años, argentino, químico, nacido en [illegible] la provincia de [illegible], viudo de doña Luisa [illegible], hijo legítimo de don Domingo José Lavalle, [illegible] en segundas nupcias, [illegible], residente en Italia y de [illegible]; y doña **María Teresa Levallois Varzi**, de 22 años, soltera, [illegible] ciudad, hija legítima de don Julio Levallois, [illegible] finado y de doña [illegible], oriental, [illegible] domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para su publicacion [illegible] como lo manda la ley.—[illegible]

P. Pareja, oficial del E. Civil.
2258-jl.5

En Montevideo y el dia 26 del mes de Junio de 1895, á las [illegible], á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Castonnet**, de [illegible] años, oriental, empleado, nacido en [illegible], domiciliado en la calle [illegible] núm. 17. Campagnoli, oriental, [illegible], hijo de don Juan Cantonnet, francés, finado, y de doña Ana [illegible], de 57 años, viuda, francesa, domiciliada con el proyectante; y doña **Emilia Maseda**, de 22 años, soltera, es[illegible], domiciliada en la calle [illegible] de la Coruña, español, [illegible], viuda, [illegible] española, [illegible].

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—[illegible]

2277-jl.6 — *P. Pareja*, oficial del E. Civil.

En Montevideo y el dia 1.º de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Nemesio Verengo**, de [illegible] años, soltero, argentino, [illegible], domiciliado en la calle Rincon [illegible], nacido en la provincia de Corrientes (R. A.), hijo de don José Vernengo, de [illegible], y de doña Catalina Bollo, de [illegible] república Argentina; y doña **Hortensia Cavagnaro**, de 18 años, [illegible] su sexo, domiciliada en la calle Arapey número 270, nacida en [illegible] departamento de Soriano, hija legítima de [illegible], oriental, [illegible] de 47 años, [illegible] Vernengo, [illegible] to de Soriano.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por espacio de ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

2346-jl.11 — *P. Pareja*, oficial del E. Civil.

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 25 de Junio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que hay proyectado unirse en matrimonio don **Lúcas Tessore**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alessandria, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 184, de profesion barbero, hijo de don José Tessore, [illegible] y de doña Catalina [illegible], [illegible] residentes en Italia; y 2.º doña **Celia Forlenza**, de estado soltera, [illegible] en la provincia de [illegible], domiciliada en la calle Durazno núm. 184, de profesion labores [illegible]; hija de don [illegible] Forlenza, de [illegible], y de doña Carmela Seleo, de [illegible], casados y domiciliados [illegible].

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
264-jl.5

En Montevideo, el dia 1.º del mes de Julio de 1895, á las [illegible], á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ambrosio Russo**, de estado soltero, de nacionalidad [illegible], de 33 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 270, [illegible], hijo de don Ambrosio Russo y de doña [illegible]; y 2.º doña **Juana Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad [illegible] Canarias, de 26 años, [illegible] en la calle Cuareim núm. 270, [illegible] hija de don Juan Martinez y de doña Isabel García, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
2328 jl.9

En Montevideo, el dia 1.º del mes de Julio de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Felipe Canale**, de estado soltero, de nacionalidad [illegible], de 35 años de edad, domiciliado en la calle Cerro número 146, de profesion [illegible]; hijo de don Felipe Canale, [illegible] residente en París, y de doña María Sivori, [illegible] 55 años, casada, [illegible] calle Cerro [illegible]; y 2.º doña **Rosario Giner**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en [illegible], domiciliada en [illegible], labores de su sexo; hija de don José Giner, [illegible], y de doña [illegible], años, viuda, [illegible] Yí núm. [illegible].

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

A. Sambucetti, oficial del Estado Civil.
2327-jl.7

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 25 de Junio de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Villaronga**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valparaiso núm. 19, hijo legítimo de don José Villaronga, de 52 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de profesion empleado, domiciliado con el proyectante, y de doña Catalina Cipolino, finada; y doña **Teresa Torrello**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Algeciras, provincia de Cádiz, domiciliada en la avenida General Rondeau núm. 177, hija legítima de don Blas Torrello, finado, y de doña Adela Merino, de 56 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

2267-jl.5 — *J. Recalde*, oficial del E. Civil.

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Pavon**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion peluquero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Mercedes núm. 228 A, hijo legítimo de don Manuel Pavon, de 51 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña María Vazquez, finada; y doña **Natalia Villoria**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Salamanca, domiciliada en la calle Mercedes número 224, hija legítima de don Estéban Villoria, finado y de doña Calixta Carreño, de 42 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del E. Civil.
2292-jl.7

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Junio del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ezequiel Baillo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 421; hijo legítimo de don Ernesto Baillo, de 56 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion militar, y de doña Manuela Menendez, de 55 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **Manuela Goyeneche**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 503; hija legítima de don José Rosa Goyeneche, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Manuela Aramburo, de 42 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2298-jl.7

En Montevideo y el dia 26 del mes de Junio del año 1895, á la 1 1/2 de la tarde á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Bernardino Garcia**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Rocha, domiciliado en la calle Convencion núm. 239, hijo legítimo de don Pedro Antonio Garcia, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Micaela Corbo, de 63 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, residente en Rocha; y doña **María del Rosario Moyano**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de Artigas, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 469, hija legítima de don Mariano Moyano, de nacionalidad argentino, y de doña Mercedes Lopez, de nacionalidad oriental, ambos finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2297-jl.7

En Montevideo y el dia 22 de Junio de 1895, á las 10 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Martinez**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 419; hijo legítimo de don Ramon Martinez, de 52 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña María Maurin, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos en España; y doña **Clara Moreira**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 419; hija legítima de don Manuel Moreira, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Varela, de 45 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2254-jl.4

En Montevideo y el dia 28 del mes de Junio del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Castro**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Piedad número 197; hijo legítimo de don Manuel Castro y de doña Josefa Dávila, ambos españoles y fallecidos; y doña **Feliciana Mohino**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Piedad núm. 197; hija legítima de don Pedro Mohino, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Estanislada Castilla, de 53 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2331-jl 9

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 19 de Junio del año 1895, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Francisco Bundanza**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 105, de profesion escultor; hijo de don Antonio Bundanza, de nacionalidad italiano, casado, de 65 años de edad, domiciliado Arenal Grande núm. 105, de profesion comercio, y de doña Teresa Schenone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 67 años de edad, domiciliada Arenal Grande núm. 105, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Suarez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle de Arenal Grande núm. 103, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Suarez, de nacionalidad español, de estado casado, de 47 años de edad, domiciliado Arenal Grande núm. 103, de profesion jornalero, y de doña Urbana Pos, de estado casada, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada Arenal Grande núm. 103, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
2263-jl 5.

En Montevideo á 22 de Junio del año 1895, y á las dos p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Landeyra**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 79 A, de profesion jornalero, hijo de don Mariano Landeira (finado), y de doña Lorenza Calviño, de estado viuda, de nacionalidad española, de 64 años de edad, domiciliada en Benza, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Genoveva Fraga**, de estado viuda de don Manuel Perayra, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle de Minas núm. 79 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Fraga, de nacionalidad español, de estado casado, de 71 años de edad, domiciliado calle Minas 79 A, de profesion jornalero, y de doña Cármen Cancela, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada calle Minas 79 A, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
2250-jl 4

En Montevideo, á 26 de Junio del año 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Aseretto**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Rapallo, provincia de Génova, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada, de profesion empleado; hijo de don Agustin Aseretto, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 68 años de edad, domiciliado en Rapallo, provincia de Génova, de profesion labrador, y de doña Teresa Onetto, finada; y doña **Rosa Marabotta**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Savona, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Estrecho número 7, de profesion labores de su sexo; hija de don José Marabotta, finado, y de doña Teresa Dodera, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Estrecho número 7, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
2291-jl.7

En Montevideo, á 26 de Junio del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Krämer**, de estado soltero, de nacionalidad húngaro, nacido en Csstad, Hungría, de 28 años de edad, domiciliado en la calle de Capurro (Destilería Oriental), de profesion empleado, hijo de don Antonio Krämer, finado, y de doña Bárbara Krisanitz, finada; y doña **Paula Wille**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Paysandú, de 19 años de edad, domiciliada en la calle de Asuncion núm. 48 B, de profesion labores de su sexo, hija de don Federico Wille, de nacionalidad aleman, de estado casado en segundas nupcias, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Asuncion núm. 48 B, de profesion carpintero, y de doña Eugenia Rocca, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
2290-jl.7

En Montevideo, á 28 de Junio del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Tomé**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Asuncion núm. 68, de profesion jornalero; hijo de don Miguel Tomé, de nacionalidad español, de estado casado, de 64 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Josefa Perez, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Viña**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Goes núm. 209, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Viña, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la Coruña, de profesion labrador, y de doña Cármen Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en la Coruña, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*
2309-jl.9

En Montevideo, á 29 de Junio del año 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Diaz**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 29 años de edad, domiciliado en la calle de Piedad núm. 10, de profesion jornalero, hijo de don Juan Diaz, de nacionalidad español, de estado casado, de 68 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Antonia Mariño, de estado casada, de nacionalidad española, de 68 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Carmen Varela** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Asuncion núm. 81, de profesion labores de su sexo, hija de don José Varela, finado y de doña María Ferreyro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 68 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
2347-jl.11

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los veinti dos dias del mes de Junio de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Corp**, oriental, nacido en Montevideo, de 28 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Montevideo, calle Arapey número 143, de profesion platero, hijo de don Juan Corp, español y fallecido el dia 23 de Agosto de 1883, y de doña Fructuosa Gonzalez, oriental y fallecida el dia 11 de Noviembre de 1867; y doña **Dominga Basso**, italiana, nacida en la provincia de Génova, de 23 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores de su sexo, hija de don Márcos Antonio Basso, italiano y fallecido en Italia en el año 1879, y de doña Margarita Rava, italiana, casada en segundas nupcias, de 53 años de edad, de profesion labores de su sexo, y domiciliada en Montevideo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

2266 jl.5 — *Julio Raiz*, oficial de E. Civil.

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 22 dias del mes de Junio de 1895, á las 3 y 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Barnés**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, de 25 años de edad, domiciliado en esta villa, calle de Figueroa núm. 63, de profesion comercio; hijo del finado don Rafael Barnés, fallecido en Paysandú el dia 30 de Diciembre de 1881, de nacionalidad español, y de doña Josefa Comas, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 53 años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente, labores de su sexo; y doña **Ana Scotto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad departamento de Flores, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 63, labores de su sexo; hija de don José Scotto, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion comercio, y de doña Máxima Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil
2248-jl 4

En la villa de la Union, á los 29 dias del mes de Junio de 1895, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Martella**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Berignano, provincia de Cosenza, de 22 años de edad domiciliado en las Tres Esquinas, Buceo, de profesion comerciante; hijo de don Antonio Martella, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, propietario, y de la finada Rosario Massari, fallecida el dia 27 de Agosto de 1893 en esta seccion, Buceo, de nacionalidad italiana; y doña **Manuela Tassano**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, de 18 años de edad, domiciliada en las Tres Esquinas, Buceo, labores de su sexo; hija de don Vicente Tassano, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, rentista, y de doña Rosa Daneri, de estada casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.
2306-jl 9

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, y el dia 29 de Junio de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Golpe**, oriental, de edad 23 años, soltero, comercio, y domiciliado en la calle Reducto núm. 415 y 417; hijo legítimo de don Antonio Golpe, de 50 años, herrero, y de doña Antonia Camaño, de 44 años, ambos españoles, casados, y domiciliados en la calle Egido núm. 82; y la señorita **Dolores Pozer**, oriental, de edad 20 años, soltera, labores de su sexo, y domiciliada en la calle Reducto núm. 415; hija legítima de don Manuel Pozer, español, fallecido, y de doña Eusebia Alvarez, oriental, de edad 40 años, viuda, labores de su sexo, y domiciliada en el Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

José Fanés, oficial del Estado Civil.
2329-jl.9

En el Reducto de Montevideo y el dia 27 de Junio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Veglio**, oriental, de edad 19 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Yaguarí núm. 31; hijo legítimo de don Lorenzo Veglio, italiano, finado, y de doña Dolores Perez, española, de 50 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguarí núm. 31; y la señorita **Cármen Savina Moreira**, oriental, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Pedernal núm. 17; hija natural de doña Claudia Moreira, de nacionalidad oriental, de 32 años, soltera, domiciliada en la calle Pedernal núm. 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

José Panés, oficial del Estado Civil.
2332-jl.9

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 28 de Junio de 1895 y á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Berrueta**, oriental, nacido en Montevideo (Union), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa, hijo de don Norberto Berrueta y de doña Cecilia Goyeneche, españoles y finados; y doña **Lorenza Bidegain**, oriental, nacida en esta villa, de 22 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa, hija de don Angel Bidegain y de doña María Iruleui, españoles, de 55 años cada uno, casados, residen ambos en esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Juan Toscano, oficial del E. Civil.
2303 jl.9

En la villa del Cerro á 28 de Junio de 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Varela**, español, nacido en la Coruña, España, de 25 años de edad, soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa; hijo de don Juan Varela y de doña Manuela Man[illegible], españoles, de 45 y 42 años respectivamente, casados, residentes en España; y doña **María Frontini**, italiana, nacida en Como, Italia, de 18 años de edad, soltera de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa; hija de don Angel Frontini, y de doña Angela Caimi, italianos, de 62 y 58 años respectivamente, casados, ambos domiciliados en esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.
2330 jl.9

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 29 del mes de Junio del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mateo Barbieri**, de 34 años, italiano, nacido en la provincia de Génova, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Segunda Uruguayana número 48; hijo de don Antonio Barbieri, italiano, finado, y de doña María Barbieri, italiana, viuda, de 60 años, labores de su sexo residente en Italia; y doña **Enriqueta Perico**, de 30 años, italiana, nacida en Pavia, soltera labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Segunda Uruguayana núm. 48; hija de don José Perico, italiano, casado, de 55 años, labrador, y de doña Angela T[illegible], italiana, de 50 años, labores de su sexo, ambos residentes en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.
2325-jl.9

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 22 del mes de Junio del año de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florencio Macedo**, de 20 años, oriental nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle Capurro s/n., hijo de don Andrés Macedo, viudo, oriental, de 57 años, jornalero, residente en el Brasil y de doña Ana Davila, oriental, finada; y doña **Inocencia García Zúñiga**, de 22 años, oriental, nacida en esta seccion, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Capurro s/n., hija de don Francisco García Zúñiga, oriental, finado y de doña Tomasa García Zúñiga, oriental, de 65 años, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.
2265 jl 5

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 22 del mes de Junio del año 1895 á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Belenda**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 32 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 16, hijo de don Agustin Belenda, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado viudo, de profesion agricultor, domiciliado en Italia, y de doña Catalina Leoncina, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Antonia Goñi**, de nacionalidad española, de 24 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 228; hija de don Salvador Goñi, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Antonia Lizacio, de nacionalidad española, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
2256-jl.4

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el 30 de Junio de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Esteban Canestrini** de nacionalidad austriaco, de estado soltero, de 50 años de profesion jornalero, domiciliado en la Playa Ramirez s/n., hijo de don Fabiano Canestrini, de nacionalidad austriaco, fallecido, y de doña Constancia Parel[illegible]i, de nacionalidad austriaca, fallecida; con doña **Teresa Pasamani**, de nacionalidad austriaca, de 49 años, de estado viuda, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Estanzuela s/n., hija de don Domingo Pasamani, de nacionalidad austriaco, fallecido, y de doña Catalina Ibaldi, de nacionalidad austriaca, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil.
2353-jl.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Tomás Tobia**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Defensa núm. 74 A; hijo de don Pedro Tobia, de nacionalidad italiano, de 56 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Brandzen núm. 101, y de doña Catalina Pelizza, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, domiciliada en la calle Brandzen núm. 101; con doña **María Rolando**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Piedad Chica núm 63 A; hija de don Juan Rolando, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Piedad Chica núm. 63 A, y de doña María Beltrame, de nacionalidad italiana, de 31 años, de estado casada, domiciliada en la calle Piedad Chica núm. 63 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
2349-jl.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Antonio Gandolfo**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion médico, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 331, hijo de don Antonio Gandolfo, de nacionalidad italiano, finado y de doña Catalina Durante, de nacionalidad italiana, de 62 años, de estado viuda, domiciliada en Buenos Aires; con doña **María Teresa Canessa**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 704; hija de don César Eduardo Canessa, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion joyero, domiciliado en la calle 18 de Julio 704 y de doña Dolores Luque, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio 704.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil.
2348-jl.11

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 26 dias del mes de Junio del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Bogao**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 25 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Cándido Bogao, oriental, de 44 años, labrador, y de doña Mercedes Gonzalez, oriental, de 43 años, ambos casados, domiciliados en esta seccion; y doña **Rosa Francisca Perrone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, de 26 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Federico Perrone, italiano, de 48 años, comerciante, y de doña Damiana Gaede, oriental, de 45 años, ambos casados, domiciliados en Toledo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—

Fermin D. Gazzan oficial del Estado Civil.
2307-jl.9

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 21 de Julio de 1895, á las 10 y 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ludovico Afranchi**, nacido en la provincia de Cremona, de estado viudo de la finada Rosa Ferrari, de nacionalidad italiano, de 33 años de edad, domiciliado en la calle A. Negro núm. 49, de profesion jornalero; hijo de don Lorenzo Afranchi, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Venancia Santo, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 77 años de edad, residente en Cremona, y doña **Rosa Denti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cremona, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Salamanca núm. 8, de profesion labores de su sexo; hija de don Santos Denti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Salamanca núm. 8, de profesion jornalero, y de doña María Bassi, de estado casada de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Salamanca núm. 8, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.
2251-jl.4

En Montevideo á 22 de Junio de 1895, á las 4 p. m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cirillo**, nacido en la provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Magallanes núm 104, de profesion sastre; hijo de don Genaro Cirillo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Sierra núm. 175 de profesion albañil, y de doña María Miguela Cirillo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Sierra núm. 175; y doña **Concepcion Meglino**, de estado soltera de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 74 A, de profesion labores: hija de don José Meglino, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Concordia número 74 A, de profesion jornalero, y de doña Antonia Barda, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 74 A, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.
2252 jl.4

En Montevideo, á 22 de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ursulo F. Mir**, nacido en el departamento de Canelones, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 184, de profesion jornalero; hijo de don Agustin Mir, finado, y de doña Dominga Reyes, de estado viuda, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 184; y doña **Amelia Pascual**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, departamento de Canelones, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 153, de profesion labores de su sexo; hija de don Genaro Pascual, finado, y de doña Felicia Roman, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Independencia número 153, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.
2253-jl.4

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á 28 de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Perurena**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Victoria y domiciliado en la misma, de 21 años de edad, de profesion empleado, hijo de don Fermin Perurena, español, de estado casado, de 62 años de edad, de profesion jornalero, y de doña María Zabaleta, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, de profesion labores y domiciliados con el contrayente; y doña **Agueda Chala**, de estado soltera de nacionalidad oriental, nacida en la Victoria y domiciliada en la misma, de profesion labores de su sexo, de 18 años de edad, hija de don Francisco Chala, de nacionalidad oriental, fallecido en 20 de Mayo de 1894 en esta seccion, y de doña Manuela Bianco, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 39 años de edad, de profesion labores y domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

2344-jl.11 — *Angel Sena*, oficial del E. Civil.

En el Pantanoso, á los 27 dias del mes de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Etchenique**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro (13.ª seccion judicial), de 23 años de edad, domiciliado en la villa del Cerro, de profesion comercio; hijo de don Juan Etchenique, de nacionalidad francés, de estado casado, de 60 años de edad, de profesion comercio, y de doña María Espel, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 63 años de edad, domiciliados con el contrayente; y doña **Graciana Bonapelch**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Victoria, de 22 años de edad, domiciliada en la Victoria, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Francisco Bonapelch, de estado casado, de nacionalidad francés, de 58 años de edad, de profesion comercio, y de doña Graciana Apesech, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 51 años de edad, de profesion labores, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.
2345-jl.11

En el Pantanoso, á los 18 dias de Junio de 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejo Fin**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Paso del Molino, de 19 años de edad, domiciliado en la Victoria, de profesion guardia civil; hijo de don Manuel Fin, español, fallecido en España, y de doña Justina Torres, oriental, fallecida en el Paso del Molino; y doña **Eleuteria Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 21 años de edad, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo; hija de don Genovevo Rodriguez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, profesion jornalero, y de doña María Gonzalez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 37 años de profesion labores, y vecinos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

2258-jl.4 — *Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol y el dia 27 de Junio del año 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Borroni**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Chiavari, de 31 años de edad, domiciliado en el Reducto, de profesion comercio, hijo de don Luis Borroni, de estado casado, de 55 años de edad, de profesion albañil, y de doña Juana Queirolo, de estado casada, de 50 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados en el Reducto; y doña **Laura Vigliette**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, domiciliada en el mismo paraje, de 22 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Pedro Vigliette, de estado casado, de 55 años de edad, de profesion comercio, y de doña Josefa Graneros, de estado casada, de 53 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Justo Tuduri y Maciel, oficial de E. Civil.
2352 jl.11